

Gijón **Innova**va



2008 | 2011

Acuerdo por la Innovación, el Desarrollo Económico y el Empleo



Gijón Innova

2008 | 2011

Acuerdo por la Innovación,
el Desarrollo Económico y el Empleo

Ayuntamiento de Gijón





Edita
Ayuntamiento de Gijón

Diseño y maquetación
Isertia

Fotos
Kike Llamas
Sofía Ardura ("Soldadoras". Fundación Metal Asturias)

Impresión
Gráficas Asturias, S.A.

Depósito legal
AS-5.697/08

ISBN
978-84-89466-87-6

Esta publicación, de la que se han editado 2.000 ejemplares, fue impresa en los talleres de Gráficas Asturias en noviembre del 2008.

- 
- 5_** Presentación de Paz Fernández Felgueroso
 - 11_** Introducción
 - 15_** Contexto socioeconómico
 - 21_** Presentación de los programas del acuerdo

Índice

- 33_** Eje I. EMPLEO
- 53_** Eje II. FORMACIÓN
- 63_** Eje III. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
- 73_** Eje IV. PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN
- 91_** Eje V. COMERCIO Y TURISMO
- 99_** Presupuesto





Presentación

Gijón Innova continúa y renueva una experiencia muy positiva que se inició hace ocho años. Nació entonces, con el siglo recién estrenado, nuestro primer gran acuerdo social en torno al trabajo y la economía: el Pacto Gijón por el Empleo 2000-2003. Tanto este como los dos que lo sucedieron, Gijón Emprende: Pacto por la Promoción Económica, la Competitividad y el Empleo 2004-2007, y el ahora iniciado, Gijón Innova: Acuerdo por la Innovación, el Desarrollo Económico y el Empleo 2008-2011, fueron suscritos entre FADE, UGT y CC. OO. de Gijón y nuestro Ayuntamiento, con el apoyo también, en gran parte de sus desarrollos, de la Administración asturiana, después de un proceso de estudio, análisis y negociación más o menos arduo y más o menos largo. Pero esos procesos fueron, en el fondo, relativamente fáciles, y concluyeron siempre en una concertación auspiciada y esperada por todas las partes implicadas.

En Gijón nos hemos acostumbrado a ver como algo natural y habitual este tipo de pactos, pero, en realidad, no lo es. ¿Cuántas ciudades impulsan acuerdos y compromisos de esta naturaleza? Pocas, ciertamente, y menos con la complejidad, el volumen económico y el alcance que tienen los nuestros. Que se sucedan aquí de manera continuada, reiterando una fórmula que las entidades firmantes aprecian de verdad, como lo hacen, igualmente, otros muchos actores sociales de la ciudad y la opinión pública mayoritaria, tiene su explicación.

En primer lugar, debemos hablar de nuestra *diferencial coyuntura*. Gijón fue una de las ciudades europeas que más sufrió la transición económica e industrial de las décadas de 1980 y 1990. Hace ya tiempo que se completó el cambio y que nuevas actividades y empleos reemplazaron por completo a los perdidos. Pero se han mantenido, pese a ello, desequilibrios laborales y socioeconómicos que algunas estadísticas, como la del desempleo, siguen registrando. Y también perdura, en cierta forma, una imagen de lugar herido por la crisis que ya no se corresponde con la realidad, pero que nos perjudica. Superar para siempre esta situación, tanto materialmente como en el plano anímico e imaginario, restableciendo el dinamismo, el optimismo y la capacidad emprendedora de la sociedad gijonesa, es imprescindible, aunque difícil de conseguir, como venimos comprobando en los años pasados. Es un objetivo que requiere esfuerzos especiales y compromisos arriesgados e imaginativos.

Por otra parte, desde el tiempo de Jovellanos, y aun antes, Gijón ha tenido una accidentada historia que acostumbró a sus vecinos, con el Ayuntamiento a la cabeza, a bregar solidariamente —y en ocasiones, solitariamente— para salir adelante. Muchas veces, y en muchas épocas



distintas, el municipio tuvo que implicarse en complejos problemas económicos y de desarrollo, movilizándolo recursos extraordinarios y a los sectores más dinámicos de la sociedad local, para vencer obstáculos y conseguir lo que en otros lugares podía ser resuelto mucho más fácilmente con la sola acción del Estado.

Esa reiterada dificultad creó, sin embargo, una madura cultura cívica y política que ha perdurado también a lo largo del tiempo, y que explica en parte la dimensión y la forma de nuestra respuesta actual. Y otro tanto podría decirse respecto a la participación de los agentes sociales. Es, sin duda, su muy dilatada experiencia histórica, especialmente contrastada y dura en el caso de las organizaciones sindicales, lo que las hace saber hasta qué punto los pactos son determinantes para que la sociedad se apiñe y despliegue eficazmente sus capacidades y su potencial de futuro.

Todas las partes sabemos, pues, que nuestro concierto es siempre necesario, siempre bueno. Pero lo es mucho más en tiempos de dificultad, como el que afrontamos con la nueva crisis económica mundial. Y por eso los objetivos, las energías y los recursos que vamos a movilizar en el marco de Gijón Innova son más importantes que nunca, más diversos, más matizados. La experiencia de los otros pactos y los continuos estudios y análisis realizados nos permite saber bastante bien cuáles son hoy las debilidades y las necesidades de nuestro aparato productivo, de nuestros empresarios, de nuestros trabajadores; qué precisa cada uno para funcionar mejor, para competir mejor, para conseguir un puesto de trabajo más satisfactorio y adaptado a sus expectativas y a su necesidad.

Gijón Innova será un potente instrumento, como demostraron serlo los anteriores acuerdos sociales, para que desde ahora hasta el año 2011 la economía local continúe la acelerada modernización lograda en los últimos años, progrese en su capacidad innovadora y favorezca un mercado de trabajo abundante, estable y de calidad, ayudando, además, a orientar y a resolver los problemas laborales y formativos de miles de gijonesas y gijoneses.

Paz Fernández Felgueroso
Alcaldesa de Gijón



Introducción

Gijón ha experimentado una importante transformación económica durante los últimos años, hasta el punto de alcanzar unos resultados históricos en términos de ocupación y de actividad económica. El gobierno municipal y los agentes sociales firmantes del presente acuerdo consideramos que este momento es decisivo para consolidar el trabajo realizado durante los últimos años y reafirmar el crecimiento de la actividad económica y del empleo como elementos esenciales de un desarrollo social equilibrado que ha de ser, también, medioambientalmente sostenible.

Como uno de los objetivos principales aspiramos a alcanzar la cifra de 10.000 empleos más a la finalización del presente acuerdo, porque el empleo sigue siendo el principal problema percibido por la ciudadanía de Gijón. Un empleo que debe ser estable y de calidad, y que ha de tener a los jóvenes y a las mujeres como principales destinatarios.

Los principales indicadores de la actividad económica y el empleo en nuestra ciudad muestran un contexto bien diferente a aquel en el que se definieron, a partir del año 2000, los pactos Gijón por el Empleo y Gijón Emprende. El empleo se ha recuperado en nuestra ciudad, llegándose a alcanzar, a finales del 2006, la cifra de 100.000 empleos. El desempleo ha caído a la tasa más baja desde el año 1998, año a partir del cual se desarrolla la Encuesta del Mercado de Trabajo de Gijón. Se ha incrementado, igualmente, el número de personas activas, porque las expectativas de encontrar un empleo han aumentado. Y en definitiva, la actividad económica en nuestra ciudad se ha diversificado y ha conseguido superar los ajustes de las actividades productivas tradicionales.

Sin embargo, mujeres, personas con discapacidad, mayores de 45 años y personas en riesgo de exclusión social continúan siendo los sectores de población que mayores dificultades encuentran para acceder y mantenerse en el mercado de trabajo.

En este contexto, conviven unos niveles de desempleo significativos con las dificultades, presentes y futuras, de algunos sectores de actividad para encontrar profesionales con la cualificación necesaria para cubrir la demanda existente en ciertas ocupaciones. Por ello, el presente acuerdo aspira a dar respuesta a estas necesidades, impulsando la inserción laboral de las personas desempleadas mediante su participación en itinerarios integrales de formación y empleo orientados hacia ocupaciones con alta demanda en el mercado.

Asimismo, reconocemos el papel que la formación juega como factor clave para el acceso y el mantenimiento en el mercado laboral, y como



variable crítica para la competitividad de las empresas. Por ello, en el marco del presente acuerdo, trataremos de dar respuesta a las demandas formativas de las empresas, que redunden en una mejor cualificación de los recursos humanos del municipio.

El presente acuerdo aspira a incidir especialmente en las necesidades de adaptación de las cualificaciones profesionales de las mujeres a las demandas del mercado laboral; a facilitar la aplicación de la ley de igualdad en las empresas y en las políticas de empleo y a mejorar los servicios que contribuyen a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Igualmente, queremos facilitar a los jóvenes que se incorporan al mercado laboral la orientación e información necesaria, para hacer el tránsito y la toma de decisiones que conlleva más fáciles y certeros.

Las políticas activas de empleo deben introducir, igualmente, los elementos precisos para garantizar sus efectos positivos en los sectores de población que mayores dificultades de acceso tienen: las personas con discapacidad, los mayores de 45 años y las personas en riesgo de exclusión social.

Finalmente, nuestros esfuerzos serían incompletos si no tuviésemos en cuenta a los diferentes actores que intervienen en el desarrollo económico y, en particular, al tejido empresarial, principal generador de empleo en la ciudad. En este sentido es necesario seguir reforzando las políticas de apoyo a emprendedores y proyectos empresariales, pues, si bien nuestro municipio se ha mostrado dinámico en cuanto a creación de nuevas sociedades durante estos últimos años, tampoco hemos de olvidar que Asturias necesita mejorar sus resultados en relación al índice de actividad emprendedora por comunidades autónomas.

De manera complementaria, debemos seguir atendiendo a las necesidades de las empresas ya constituidas mediante un mayor refuerzo de las iniciativas encaminadas a su consolidación y crecimiento, siendo los principales objetivos a conseguir el aumento de las tasas de supervivencia empresarial y la expansión y mejora competitiva de las empresas ya consolidadas.

Las medidas que se desarrollan a continuación han tenido en cuenta estos extremos y, particularmente, los acuerdos alcanzados entre los agentes sociales y el Gobierno del Principado de Asturias, en el marco del Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias (ACEBA), cuyos principales compromisos aspiramos a potenciar e impulsar en el marco de la concertación local.





Breve reseña
al contexto
socioeconómico



Para la formulación de este nuevo acuerdo se ha partido de los datos esenciales del contexto socioeconómico que caracteriza nuestro municipio y la región donde está implantado.

Demografía

Los datos demográficos y la tendencia al envejecimiento poblacional deben estar presentes en la formulación de los programas de promoción económica y empleo. De un lado, un crecimiento demográfico moderado, del 2,42 % desde el año 2000, acompañado de un envejecimiento poblacional intenso y sostenido, marcado por un porcentaje de personas mayores de 65 años del 20,66 %. Por otra parte, la presencia de inmigrantes sigue bastante contenida frente al contexto nacional, posibilitando, no obstante, la compensación de la pérdida de población por causas vegetativas. No obstante, se hace necesario planificar con previsión las necesidades de integración y de respeto de la población inmigrante para garantizar la cohesión social en el futuro.

Mercado de trabajo

En lo relativo al mercado de trabajo, en Gijón se ha crecido de forma continua y sostenida en los últimos años, alcanzando un incremento del empleo del 17 % desde el año 2000. No obstante, aún nos queda mucho por alcanzar tanto respecto a las tasas de actividad y ocupación, sobre todo entre las mujeres y las personas jóvenes, como en todo lo que concierne a la calidad en el empleo, a pesar de la minoración del empleo temporal en más de 4,4 puntos desde el año 2004. Asimismo, esta evolución hay que contextualizarla en una previsión de avance hacia el pleno empleo a nivel nacional y autonómico, por lo que nuestra estrategia debe profundizar en la identificación de los grupos más específicos de personas con dificultades en el acceso al empleo, hacia las que debemos focalizar nuestras actuaciones de forma selectiva.

Tejido empresarial

Desde la década de 1990, Asturias, y particularmente el municipio de Gijón, han experimentado un importante crecimiento de la iniciativa privada. Baste mencionar que entre 1999 y 2008 el número de empresas radicadas en la región ha pasado de poco más de 46.500, a las más de 72.000 contabilizadas a diciembre del 2007, lo cual supone un incremento de aproximadamente el 55 %.



A pesar de este dinamismo, Asturias sigue necesitando aumentar su actividad emprendedora. Por ello, es preciso redoblar los esfuerzos en materia de políticas de apoyo a emprendedores, y posicionar al municipio de Gijón como una referencia a nivel nacional en las políticas de estímulo del emprendimiento.

Sin embargo, a pesar de que Gijón cuenta con un tejido empresarial importante en términos cuantitativos, este tiene una serie de debilidades estructurales que requieren una reflexión.

En primer lugar, junto con empresas de arraigada tradición industrial, como es el caso del sector metalúrgico o del naval, el municipio cuenta con un porcentaje significativo de empresas muy jóvenes. En este sentido, el 32 % de las empresas existentes en el municipio en el año 2005 tenían una edad inferior a los cinco años, encontrándose por tanto en plena fase de maduración o consolidación.

En segundo lugar, el tamaño medio de la empresa asturiana —y también de la gijonesa— está por debajo de la empresa-tipo española. Como dato, baste señalar, por ejemplo, que el 95,04 % de las empresas asturianas tienen menos de 10 empleados (frente a la media nacional del 94,03 %), y que solamente seis de cada mil empresas asturianas tienen entre 50 y 250 trabajadores. A nivel nacional esta ratio aumenta a ocho de cada mil empresas. El análisis estadístico indica, entre otros factores, que el tamaño de la empresa se constituye como un factor determinante para su supervivencia, operar en una escala de costes eficientes, desarrollar proyectos de I+D+i, o dar el salto a los mercados internacionales. Un mayor tamaño está también ligado a un mayor nivel de profesionalización en la gestión de la empresa, y garantiza unos mayores recursos para responder adecuadamente ante situaciones complicadas.

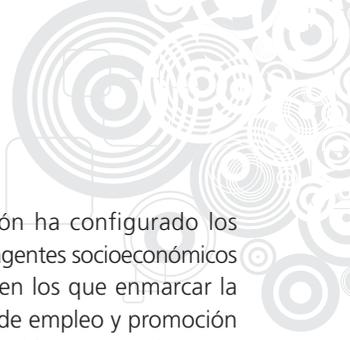
Un tercer elemento a tener en cuenta es el relativo a las deficiencias estratégicas y de gestión de la pyme asturiana. Más allá de la repetida falta de innovación o de internacionalización, existen problemas de carácter más inmediato que sin duda lastran las posibilidades de consolidación y crecimiento de la empresa. Nos referimos a la falta de planificación a medio y largo plazo; la ausencia de estructuras organizativas adecuadas, o la inadecuada gestión de la información interna.

Todas estas características de la pyme local actúan en detrimento de las posibilidades de supervivencia de las empresas, situación que es necesario corregir mediante la articulación de iniciativas que apoyen el proceso de consolidación, promuevan el crecimiento de la empresa y fomenten la capacidad competitiva de la pyme gijonesa.





Presentación de los programas del acuerdo



Desde el año 2000, el Ayuntamiento de Gijón ha configurado los acuerdos locales concertados con los principales agentes socioeconómicos como los instrumentos clave de planificación en los que enmarcar la programación periódica de las políticas locales de empleo y promoción económica. Así, la concertación social en Gijón ha sido, y es, un elemento básico de la política económica y social, convirtiéndose en esencial la participación de los agentes sociales y empresariales en la realización, la programación y el posterior control de las actuaciones establecidas en los distintos programas y acuerdos realizados.

El acuerdo que a continuación se presenta no es una mera continuidad de los anteriores pactos, sino que su contenido recoge nuevas propuestas e iniciativas, más acordes con las necesidades actuales de nuestra sociedad y de la economía y el empleo del municipio.

Entre los objetivos principales de este acuerdo se encuentra el de mejorar la competitividad de nuestra economía y la calidad de los puestos de trabajo, sustentados en un modelo productivo que posibilite un tejido económico sólido y diversificado. Por eso se apuesta por un modelo de desarrollo que tenga como señas de identidad la continua modernización de los medios y procesos de producción a través de la inversión en I+D+i y la mejora de la cualificación de los trabajadores y trabajadoras a las necesidades cambiantes en el sistema productivo.

En este sentido, se presenta una estructura de ejes que, manteniendo sustancialmente los convencionales (empleo; formación; promoción económica e innovación, y comercio y turismo), incorpora uno nuevo relativo a la sociedad de la información, en consonancia con el marco de concertación promovido en el ámbito autonómico por el ACEBA. Sin embargo, la principal novedad estriba en los programas que se presentan vinculados a cada eje, pues es ahí donde podemos identificar los cambios más relevantes y el deseo de dar un salto cualitativo en la formulación del nuevo acuerdo. De este modo, podemos definir los programas del nuevo acuerdo como un conjunto integrado de proyectos que simplifican su formulación para dar un enfoque más coherente y sistemático a la gestión, al mismo tiempo que se intenta dar visibilidad y capacidad ejecutiva a los elementos clave que articulan el nuevo escenario laboral de Gijón y de su contexto autonómico y nacional.

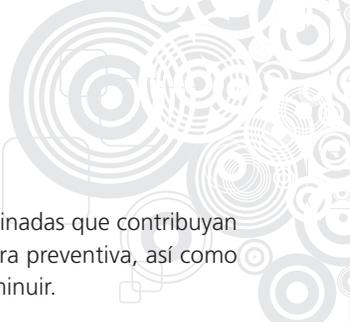
En el eje de empleo se distinguen tres programas específicos que rompen con la clasificación que veníamos realizando en pactos anteriores. Así, el presente documento propone el desarrollo de un programa innovador de mejora de la empleabilidad (PIME), que, en el marco de los proyectos territoriales de empleo definidos en el ACEBA, facilite el desarrollo de



proyectos dirigidos a favorecer la empleabilidad de las personas desempleadas, procurando la articulación de itinerarios de inserción laboral entre los sistemas de orientación profesional, los recursos formativos y las empresas, primando la cooperación entre recursos públicos y privados con el fin de proporcionar competencias que incrementen la empleabilidad de las personas participantes y que, en el caso de aquellas que se encuentren en situación de desventaja o desigualdad social, les dé la oportunidad laboral que, probablemente, en el mercado no van a encontrar. Junto a este programa se ha integrado la práctica totalidad de proyectos relacionados con la mejora de la empleabilidad, el empleo de inserción y las ayudas a la contratación por cuenta ajena, con el fin de crear una mayor sinergia entre estos y convertirlos en una pieza clave de los itinerarios personalizados de inserción que van a caracterizar el contenido de la mayor parte de nuestros proyectos de empleo y formación para el empleo.

De otro lado, se crea el programa de calidad en el empleo. La preocupación por estimular el crecimiento del empleo y el funcionamiento del mercado laboral no puede hacernos olvidar la importancia de trabajar a favor de la calidad del empleo disponible. Si los recursos humanos tienen para las empresas un valor estratégico en cualquier circunstancia, este valor estratégico, en la actual coyuntura del mercado laboral, se incrementa. Por ello, el presente documento incorpora un conjunto de medidas dirigidas a incrementar la colaboración entre las administraciones y el conjunto de agentes sociales que favorezca la evolución de la cultura organizativa de las empresas hacia aquella que favorezca la calidad del empleo (estabilidad, igualdad de trato, buenas prácticas en la gestión de las personas) como elemento imprescindible del crecimiento y el desarrollo económico y social. En conjunto, se trata de apostar por un modelo de desarrollo y gestión que está en la vanguardia de la innovación corporativa, como es la implicación de todos los actores que intervienen en la dinámica económica de nuestra ciudad a través de la responsabilidad social empresarial en cada organización y, conjuntamente, a partir del modelo de territorio socialmente responsable. Por último, junto a la implicación de las empresas y del resto de organizaciones locales, en este modelo de desarrollo, el Ayuntamiento de Gijón asume el reto de aprovechar las oportunidades planteadas por la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos en el Sector Público, para incorporar cláusulas sociales a los contratos del área de promoción económica y empleo.

Finalmente, se añade un tercer programa relacionado con la seguridad y la salud laboral, tanto por la importancia que este ámbito temático tiene en el empleo como por el decidido apoyo de los firmantes del



nuevo acuerdo al despliegue de medidas coordinadas que contribuyan a paliar los nocivos efectos de la falta de cultura preventiva, así como índices de siniestralidad laboral que deben disminuir.

En el eje de formación, con independencia del cambio sustancial que experimentan sus proyectos concretos, se apuesta por fusionar los programas del anterior pacto en dos grandes programas en los que se integran algunos de los proyectos que se contemplaban bajo la categoría de «Otros proyectos formativos». Así, tenemos el denominado *plan local de formación*, que, en consonancia con el real decreto 395/2007 de 23 marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, incide en el diseño de itinerarios que tratan de facilitar a sus beneficiarios la eliminación de los obstáculos que dificultan su participación en las acciones formativas, y priorizan, además, la incorporación de sectores de población con mayores dificultades para el acceso al empleo de calidad, como son las mujeres, las personas jóvenes y las personas con discapacidad.

Asimismo, se pone el énfasis no tanto en el desarrollo de una programación formativa convencional, que corre el riesgo de solaparse con la oferta realizada por otras instancias, como el Principado de Asturias u otras instituciones, como en la realización de acciones complementarias que faciliten la selección de las personas más idóneas y motivadas para el desarrollo de la formación, además de acciones formativas de carácter especializado para favorecer la adquisición de competencias tecno-organizativas tanto por personas en situación de desempleo como por personas ocupadas. Singularmente se apoyarán acciones formativas especializadas para trabajadores en activo.

Por último, se sigue manteniendo la oferta de formación a la carta por su indudable efecto positivo tanto entre las personas participantes como entre las empresas destinatarias de los efectivos formados. En este ámbito del plan local de formación tienen un encaje adecuado las propuestas innovadoras vinculadas al Ministerio de Administraciones Públicas y financiadas por el Fondo Social Europeo. Desde esta perspectiva, los proyectos del Ministerio de Administraciones Públicas representan una oportunidad para experimentar de manera sistemática la metodología de los itinerarios de inserción laboral y la incorporación de las buenas prácticas derivadas del desarrollo de nuestros proyectos en todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este acuerdo local. Por su parte, otro programa ya clásico en las políticas activas de empleo en el ámbito local es el de las escuelas taller, los talleres de empleo y las casas de oficio. La novedad respecto a este estriba en la incorporación de ocupaciones emergentes, tanto desde el punto de vista medioambiental



como tecnológico, que coexistirán con las más convencionales, como el metal o la construcción, con alta demanda de personal. Asimismo, este programa incluye un proyecto innovador y singular como es la Escuela de Segunda Oportunidad, con la que se continuará con la labor de incorporación social, laboral y educativa de las personas jóvenes en riesgo de exclusión, los inmigrantes y las personas procedentes del fracaso escolar.

Por su parte, los servicios de orientación para el empleo son recursos especialmente valiosos en tiempos de cambios acelerados en el mercado laboral y constituyen un instrumento básico para acercar la demanda y la oferta de empleo. Por ello, en las propuestas que siguen, adquieren una importancia básica las medidas que se dirigen a modernizar estos servicios, a mejorar su atractivo para las personas desempleadas y a proporcionar autonomía en los procesos de búsqueda de empleo, optimizando las posibilidades que, en este sentido, ofrecen las nuevas tecnologías de la información. A su vez, surge de la necesidad de posicionarnos en el nuevo contexto de competencias y servicios al que nos dirigimos, anticipando y previniendo los riesgos que una fractura digital puede producir entre las personas que conocen y dominan las nuevas herramientas y sus lenguajes y los que no tienen acceso a ellas y las desconocen. Desde este punto de vista, en el eje de sociedad de la información se apuesta por la información y la orientación en los nuevos canales de comunicación a los que la ciudadanía se va acostumbrando cada vez más; se trata de un reto en el que somos pioneros y queremos seguir ampliando nuestra carta de servicios en esta materia. Por ello, la puesta en marcha de un espacio integral de orientación para el empleo en cuyo seno se desarrollen todas las acciones de información y orientación, tanto para las personas desempleadas como para las ocupadas que deseen mejorar sus competencias tecno-organizativas, constituye una apuesta decidida por incorporar las tecnologías de la sociedad del conocimiento a las políticas activas de empleo, al mismo tiempo que se moderniza el conjunto de la tramitación administrativa de las administraciones públicas, lo que incidirá en las nuevas formas de interactuar con la ciudadanía y en facilitar la prestación de los servicios públicos.

En este mismo eje, se incluye, también, un programa denominado *Administración Digital*, cuya finalidad principal consiste en mejorar los servicios prestados desde los programas de promoción económica y empleo del Ayuntamiento, a través de las oportunidades que proporcionan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en consonancia con las nuevas dinámicas de relación entre la ciudadanía, las empresas y las administraciones públicas, con el fin de propiciar una reducción



sustancial de cargas administrativas y plazos de respuesta que, entre otros aspectos, mejoren la fluidez y agilidad de las relaciones y trámites con los servicios públicos.

El eje de promoción económica e innovación contempla tres programas cuya alineación responde a diferentes fases o momentos de la actividad económica en cuanto proceso continuo de desarrollo y evolución.

Así, se mantiene el Programa Emprende, en el que se aglutinan todos los servicios y la oferta que se brinda a las personas que tienen una idea empresarial y quieren convertirla en una realidad. Estos mecanismos, verdadera palanca para el impulso de iniciativas empresariales, abarcan desde las acciones para el fomento de la cultura emprendedora a todos los niveles; la formación empresarial correspondiente; la consultoría para la creación de la empresa; la financiación de los primeros pasos de la iniciativa, o la instalación en los equipamientos puestos a disposición de las empresas en sus primeros pasos.

Se incorpora como novedad el Programa Consolida y Crece, a través del que se gestionarán todas las actuaciones relacionadas con las fases más críticas del devenir empresarial, como son el mantenimiento y la consolidación de la empresa tras su constitución en un entorno cada vez más competitivo y el desarrollo y la ampliación de sus objetivos, mercados e instalaciones, ante los nuevos retos y oportunidades que se les presentan. Los proyectos vinculados a este programa son muy diversos, articulando actividades que van desde la información, el asesoramiento o la consultoría para la consolidación, pasando por la difusión y sensibilización en materia de internacionalización empresarial, la mejora o promoción de las infraestructuras empresariales, hasta la financiación para el desarrollo empresarial o los microcréditos a empresas jóvenes. Cabe destacar en esta línea la puesta en marcha de un fondo de capital riesgo orientado a aquellos proyectos más innovadores.

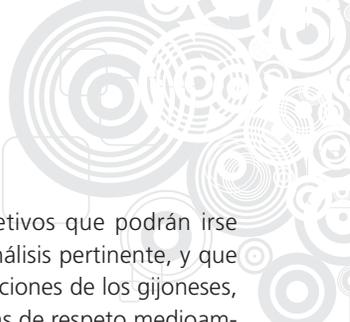
Por último, un programa ya clásico, y no por ello menos relevante, es el Plan Local de Innovación, en el que se integran todos los proyectos desarrollados en el entorno del Parque Científico y Tecnológico de Gijón o auspiciados por este. Entre ellos, destacamos las propias infraestructuras de innovación tecnológica representadas por la culminación de la ampliación del parque en su última fase, la construcción de nuevos equipamientos para proporcionar servicios a las empresas de base tecnológica que se instalen en él, los diferentes proyectos tecnológicos promovidos por el Parque Científico y Tecnológico de Gijón o en colaboración con otras entidades. Asimismo, hay que destacar en este programa de innovación la puesta en marcha de varios proyectos



igualmente innovadores, tanto por su contenido como por la metodología para su desarrollo. Hablamos del proyecto denominado *Milla del Conocimiento*, que a través de un consorcio integrado por las instituciones y entidades más avanzadas en innovación a nivel autonómico, contribuirá al desarrollo, en el entorno del Parque Científico y Tecnológico de Gijón y del Campus Universitario de Gijón, de iniciativas pioneras, en nuestra comunidad autónoma, en la materia, con el fin de facilitar el acceso a financiación comunitaria, nacional o autonómica para la investigación de los nuevos procesos que atañen a los territorios locales. Por otra parte, la apuesta decidida por convertir a Gijón en una ciudad de referencia en la industria creativa y cultural se ve refrendada por el acompañamiento municipal para la puesta en marcha de un vivero de empresas creativas, en el que se apoye la orientación al mercado de múltiples manifestaciones de carácter cultural o tecnológico. Por último, se mantiene en este eje la gestión de las alianzas estratégicas con el tejido empresarial de la ciudad, a través del cual se impulsará la constitución de plataformas empresariales para el desarrollo de proyectos de cooperación —en materia de innovación, desarrollos tecnológicos, comerciales— que redunden en una mejora competitiva.

Finalmente, el eje de comercio y turismo, introducido en el anterior pacto local, se mantiene debido a la importancia que tiene para la evolución del modelo de ciudad en el que se ha convertido Gijón en los últimos años. Así, podemos destacar como novedad en el programa denominado *Plan Local de Comercio* la puesta en marcha del Plan de Ordenación Comercial de Gijón, en colaboración con la Unión de Comerciantes, la Cámara de Comercio y el Principado de Asturias, además de mantener importantes proyectos de comercio urbano, en estrecha colaboración con la Unión de Comerciantes de Gijón. Respecto al Programa Estrategia Turística, seguimos apostando por la promoción de la imagen de una ciudad moderna, innovadora, acogedora y amable con sus visitantes que avanza de manera firme en la consolidación de una oferta diversificada y de calidad, capaz de dar respuesta a la demanda progresiva de servicios cada vez más sofisticados tecnológicamente que el visitante plantea, con una gama de equipamientos culturales, de ocio, de interés paisajístico y medioambiental que potencian el incremento sostenible del número de pernoctaciones y la duración de estas.

La concreción del acuerdo en una serie de ejes y programas que cuentan con una definición de objetivos generales y específicos, una descripción de actuaciones, unos resultados previstos así como una serie de indicadores de referencia y su correspondiente consignación presupuestaria determina fácilmente la evaluación de su cumplimiento por parte de sus firmantes. No obstante, y de forma complementaria, es preciso manifestar la



voluntad de ir avanzando hacia nuevos objetivos que podrán irse incorporando en futuras ocasiones y tras el análisis pertinente, y que permitan mejorar la calidad de vida y las condiciones de los gijoneses, como pueden ser conseguir unas mayores cotas de respeto medioambiental, mejorar las dotaciones educativas en el concejo, en particular las referidas a las escuelas de 0 a 3 años, así como todo un conjunto de medidas de carácter social, como son el acceso a viviendas con algún tipo de protección oficial o la mejora de los equipamientos sociosanitarios. En gran medida, estos temas ya forman parte de la agenda de los diferentes actores políticos y agentes sociales y económicos de nuestra ciudad. Este nuevo acuerdo supone un logro de consenso político que permite establecer actuaciones correctoras para resolver los retos y desafíos de la economía y la sociedad gijonesas, implicando a los principales agentes sociales y económicos como impulsores del progreso, y focalizando de forma más eficiente las acciones y los recursos en las personas y los colectivos específicos más necesitados, además de dar respuesta a los desafíos que los nuevos escenarios demográficos o productivos nos plantean. En este sentido, la movilización de recursos que se quiere llegar a hacer supone un esfuerzo sin precedentes en el entorno local que, sin lugar a dudas, posibilitará afrontar en las mejores condiciones posibles la nueva fase económica hacia la que avanzamos. Esta apuesta, sin lugar a dudas, planteará oportunidades a nuestro entorno local que, sin la cooperación de los firmantes del acuerdo, no sería posible desarrollar en beneficio tanto de los trabajadores y trabajadoras de las empresas locales como de la ciudadanía en su conjunto.

Seguimiento y evaluación

Los programas recogidos en el presente acuerdo serán objeto de un procedimiento de evaluación y seguimiento a lo largo de su desarrollo con el fin de adecuarlos a la evolución de los parámetros sociales y económicos del municipio. Para ello se crea una comisión general de seguimiento, de carácter tripartito y paritaria, integrada por todas las partes firmantes del acuerdo, conforme a la siguiente distribución: un representante por cada parte social firmante (UGT, CC.OO.), dos representantes de la parte empresarial (FADE) y dos representantes por designación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón, actuando de secretario un representante municipal que tendrá voz pero no voto. Esta comisión general de seguimiento se hará responsable de tomar las decisiones relativas a la articulación, interpretación y puesta en funcionamiento de los diferentes programas y actuaciones de cada uno de los ejes contemplados en él, además de repasar las acciones desarrolladas;



las previsiones respecto al siguiente período de programación; impulsar los diferentes programas para lograr el grado de desarrollo previsto, e introducir, en su caso, nuevas medidas que se consideren oportunas para complementar las actuaciones previstas. Se reunirá con carácter ordinario una vez al año como mínimo. Para concretar sus características y el resto de aspectos relevantes para su funcionamiento, se regulará por un reglamento de funcionamiento que se aprobará a lo largo del año 2008.

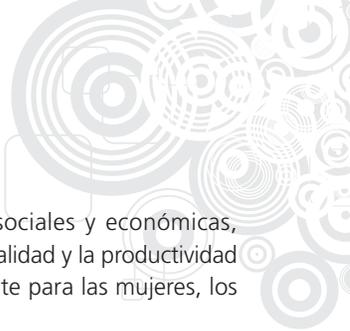
De forma dependiente de la comisión general de seguimiento se crean dos comisiones técnicas de seguimiento con su misma estructura y composición. Sus funciones serán el análisis, control y desarrollo de las materias previstas en empleo, formación, salud laboral y sociedad de la información, por una parte, y de promoción económica, innovación, comercio y turismo, por otra. Ambas comisiones técnicas de seguimiento se reunirán, como mínimo, una vez al año o cuando reglamentariamente se determine. Por otra parte, sus miembros recibirán con carácter periódico y regular la información necesaria de todos los programas contemplados en el presente acuerdo para la ejecución de sus cometidos.

Para finalizar, la constitución de estas comisiones de seguimiento, especialmente en el ámbito del empleo y la formación, servirá para integrar en un solo órgano colegiado el acompañamiento y la valoración de los programas de empleo y formación que se vienen desarrollando en el Ayuntamiento. Esto supone la adopción de las medidas necesarias dirigidas a eliminar del organigrama municipal los órganos preexistentes que venían asumiendo estas funciones, particularmente, el órgano de administración de las escuelas taller de Gijón, cuya funcionalidad y competencias se consideran asumidas por las comisiones de seguimiento del acuerdo.

A modo de conclusión

Para concluir, podemos sintetizar los objetivos básicos del presente acuerdo en los siguientes:

—Convertirse en un documento de planificación de las estrategias de empleo, formación y promoción económica del municipio de Gijón que, en consonancia con el marco de actuación recogido en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias, responda a las necesidades reales del tejido empresarial local, las personas demandantes de empleo y los trabajadores y las trabajadoras.



—Converger con Europa en las cuestiones sociales y económicas, promoviendo el pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad en el empleo y la cohesión social, especialmente para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad.

—Integrar de manera ordenada y sistemática el ámbito del empleo y la promoción económica de Gijón en el contexto evolutivo de nuestra ciudad, el autonómico, el nacional y el europeo.

—Demostrar, una vez más, la importancia y el valor que los procesos de concertación y cooperación tienen al aglutinar las propuestas de todos los actores económicos y sociales implicados en el diseño del modelo de desarrollo de ciudad.

El Acuerdo Gijón INNOVA 2008-2011, Acuerdo por la Innovación, el Desarrollo Económico y el Empleo, supone una apuesta decidida del Ayuntamiento de Gijón y los agentes económicos y sociales por el progreso del municipio. Los retos son importantes, pero el consenso logrado en la elaboración del acuerdo, y los recursos a él destinados representan una garantía para encarar con optimismo el futuro de Gijón.

SAF

SAF
Sociedad Anónima
Calle de la Industria, 10
48940 SANTIAGO DE CUBA
Tel: 94 22 22 22 Fax: 94 22 22 22

pre-oxido, galvanizado,
ángulos, etc. (congruent)

Para
más
información
contactar
con
nuestro
servicio al
cliente

INDICOMEX
ASTURAS

INDICOMEX
ASTURAS



Eje I

EMPLEO



EJE	EMPLEO
PROGRAMA	Programa Innovador de Mejora de la Empleabilidad (PIME)
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Mejora de gestión <input checked="" type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Incrementar los niveles de empleabilidad y facilitar la inserción laboral de aquellas personas con mayores dificultades de acceso al empleo (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y parados de larga duración, principalmente) a través del desarrollo de itinerarios integrales de inserción laboral
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar, a través del Programa Innovador de Mejora de la Empleabilidad, los niveles de cualificación, promocionando el reciclaje profesional e impulsando la inserción laboral de aquellas personas con mayores dificultades en el mercado de trabajo. Para ello se integrarán en una única actuación tanto las acciones complementarias de empleo como las que tradicionalmente se vienen desarrollando en el marco de los planes locales de empleo 2. Desarrollar, en el marco de los distintos proyectos de empleo, un plan joven para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes recién tituladas en oficios con bajas expectativas de inserción laboral, con el fin de que puedan adquirir una práctica profesional que les facilite la entrada en el mercado de trabajo cualificado 3. Mantener las acciones complementarias de empleo aprovechando los servicios municipales para proporcionar empleo a personas con titulaciones de formación profesional o universitaria, y a desempleados y desempleadas sin cualificación profesional 4. Favorecer la evolución de las experiencias más significativas de creación de empleo desarrolladas en la ciudad en colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, de modo que se permita la profesionalización de sus integrantes a través de la transformación de estas iniciativas en empresas de inserción o en cooperativas de iniciativa social, además de continuar con su labor de formación e inserción laboral de personas desempleadas del municipio 5. Implementar nuevas subvenciones para la contratación por cuenta ajena de las personas beneficiarias de los planes de empleo y de formación municipal

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS
DEL PROGRAMA**

6. Impulsar proyectos e iniciativas que supongan actuaciones de interés público y que redunden en beneficio de la sociedad y puedan servir como experiencias piloto de iniciativas empresariales y de empleo a través de entidades sin ánimo de lucro
7. Dinamizar en el ámbito territorial la promoción de las empresas de inserción y promover un apoyo integral para su constitución a través de medidas de asesoramiento y financiación
8. Captar recursos financieros europeos que permitan la puesta en marcha de nuevos proyectos relacionados con el empleo, la protección e inclusión social, la mejora de las condiciones de trabajo, la no discriminación y la diversidad en el ámbito laboral y la igualdad de género en el mercado de trabajo

**DESCRIPCIÓN DE LAS
ACTUACIONES**

1. Desarrollar un programa territorial de empleo, en el marco de los contratos programa definidos en el ACEBA, que facilite el desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer la empleabilidad de las personas desempleadas del municipio, procurando la articulación de itinerarios de inserción laboral entre los sistemas de orientación profesional, los recursos formativos y las empresas, con el fin de proporcionar competencias que incrementen la empleabilidad de las personas participantes y lograr así su posterior inserción en el mercado de trabajo convencional. La experiencia laboral se desarrollará en aquellas ocupaciones que tengan demanda en el mercado de trabajo local. Previamente a esta experiencia, se primará, a través de otros recursos contemplados en el presente acuerdo, la formación ocupacional necesaria que posibilite el desarrollo de una experiencia profesional en el marco del programa innovador de mejora de la empleabilidad. El programa beneficiará anualmente a 180 personas desempleadas, 125 personas específicamente del contrato programa y 55 provenientes de acciones complementarias, preferentemente mujeres, jóvenes sin experiencia profesional significativa, personas con discapacidad y parados de larga duración, en los siguientes sectores de actividad: mantenimiento y reforma de edificios (reformas de viviendas municipales, locales sociales, centros educativos, equipamientos públicos en general); metal (mobiliario urbano, cerramientos, carpintería metálica, estructuras metálicas, accesorios urbanos); dinamización turística (identificación de oportunidades de mejora de la oferta turística, diseño de paquetes turísticos, organización de eventos, dinamización turismo, elaboración de guías); educativo y cultural (talleres y actividades para niños, jóvenes, mayores, minorías étnicas e inmigrantes); atención a personas dependientes (atención a la salud, prevención de la dependencia, actividades socioculturales); sociedad de la información (dinamización de mediatecas, gestores

**DESCRIPCIÓN DE LAS
ACTUACIONES**

de contenidos); medio ambiente y energías renovables (energía solar térmica en equipamientos municipales, aprovechamiento de biomasa, eficiencia energética); obra civil y mantenimiento y creación de zonas verdes (eliminación de barreras arquitectónicas, mantenimiento y creación de nuevas zonas verdes), etcétera

La duración de las contrataciones de las personas beneficiarias será de un año para las personas financiadas por el contrato programa, y de nueve meses para las personas financiadas por el Programa Acciones Complementarias. El programa se articulará a través de itinerarios integrales de inserción laboral, estableciendo un nexo entre los programas de formación reglada y ocupacional y la inserción profesional. Para ello, el programa se dirigirá a personas que hayan finalizado, en los tres años anteriores a la entrada en este, un proceso formativo reglado u ocupacional directamente relacionado con la ocupación objeto del contrato, a excepción de las contrataciones dirigidas a peones

En cumplimiento del artículo 42 de la ley de igualdad, considerando la situación de desequilibrio existente en el mercado de trabajo, al menos el 60 % de las plazas estarán destinadas a mujeres. Asimismo, un 5 % de las plazas estarán destinadas a personas con discapacidad

Finalmente, entre un 10 % y un 15 % de las plazas del programa serán destinadas a colectivos vulnerables, es decir, personas que por sus circunstancias se prevea que tendrán dificultades mayores de integración en el mercado laboral (personas desempleadas mayores de 55 años, ex-reclusos, personas que hayan finalizado procesos de deshabitación de toxicomanías, inmigrantes, mujeres con dificultades sociales, o víctimas de violencia de género con escasos recursos). En todos los casos, estas circunstancias deberán estar objetivamente acreditadas

2. Se pondrá en marcha un plan joven de contratación de personas tituladas para que adquieran la experiencia laboral necesaria que les facilite su inserción en el mercado de trabajo en las ocupaciones para las que poseen el nivel formativo requerido. Se desarrollará, tanto en el contrato programa como en las acciones complementarias, la contratación de 40 jóvenes al año para realizar proyectos de interés municipal que les permitan adquirir competencias adecuadas a las demandas del mercado de trabajo en sus respectivas especialidades

3. Mantener, dentro del programa de acciones complementarias para el empleo, un plan anual de contrataciones en distintos servicios municipales, dirigido a proporcionar experiencia profesional y empleo a 200 personas desempleadas del municipio de Gijón, preferentemente mujeres, jóvenes con escasa experiencia profesional sin titulación

**DESCRIPCIÓN DE LAS
ACTUACIONES**

profesional, personas con discapacidad y parados de larga duración. La duración máxima de estas contrataciones será de nueve meses

En ambos programas se tendrá en cuenta especialmente la formación de las personas participantes, considerando en este sentido no solo la que se adquiera a través de la experiencia profesional, sino también mediante la programación de acciones formativas que mejoren o actualicen las competencias para el puesto desempeñado, posibilitando, incluso, siempre que sea factible, la obtención de certificados de profesionalidad

Igualmente, a lo largo del período de contratación, se velará especialmente por apoyar el desarrollo de itinerarios de inserción por parte de los participantes, tanto a través del acceso al empleo por cuenta ajena como a través del autoempleo, estableciendo, incluso, a estos efectos, los acuerdos que sean precisos con entidades que puedan facilitar la inserción profesional de los participantes

Año a año se definirán los proyectos de obras o servicios a desarrollar; la oferta específica de plazas para beneficiarias y beneficiarios de este programa, y la plantilla de oficiales necesaria para la adecuada dirección de los trabajos a desarrollar, en el marco de las competencias y las posibilidades del Ayuntamiento de Gijón

Será pieza fundamental la participación activa de los agentes sociales en todo el proceso, que a través de la comisión de seguimiento que se cree al efecto aprobarán las programaciones anuales, y velarán por la adaptación de las ocupaciones a aquellas que son más demandadas por las empresas, así como por la inserción laboral directa posterior a la finalización del programa

4. Contratar un equipo de 35 profesionales que desarrolle las actuaciones de planificación, coordinación técnica y administrativa del programa y de dirección operativa de los diferentes trabajos a abordar

5. Establecer un programa de subvenciones dirigido, por una parte, a las empresas que contraten durante un período mínimo de seis meses a los participantes integrantes del programa innovador de mejora de la empleabilidad y, por otra, a aquellas personas que decidan poner en marcha una actividad por cuenta propia. Estas subvenciones serán compatibles con cualesquiera otra

6. Bajo el amparo de las políticas activas de empleo, en la ciudad de Gijón ha ido implantándose un conjunto de servicios. Estos servicios constituyen un nicho de nuevos empleos que permiten el acceso al empleo y a una primera experiencia profesional a un número significativo

de personas desempleadas. En este ámbito, es preciso avanzar un paso más, favoreciendo la evolución de estas experiencias hacia fórmulas jurídicas como las empresas de inserción o las cooperativas de iniciativa social que favorezcan, dentro del contexto jurídico actual, su capacidad de desarrollo de itinerarios de inserción laboral tanto por cuenta ajena como a través del autoempleo

Este plan beneficiará a 60 personas desempleadas durante dos anualidades, preferentemente jóvenes, con el fin de que adquieran una experiencia profesional válida para su inserción laboral bien por cuenta ajena o bien por cuenta propia

7. Se fomentará la dinamización del territorio en relación a la nueva regulación de las empresas de inserción, difundiendo el programa integral de apoyo y prestando asesoramiento específico en cada una de las etapas. Se facilitará el acceso a subvenciones para la realización de estudios de mercado y planes de viabilidad para entidades sin ánimo de lucro con vocación de promover una empresa de inserción social; subvenciones para la contratación por cuenta ajena de personas objetivo de las empresas de inserción social, así como de técnicos especialistas en la gestión de este tipo de entidades

8. Concesión de subvenciones a la contratación a entidades sin ánimo de lucro que contraten, preferentemente, a personas beneficiarias de los planes de empleo municipales, para el desarrollo de proyectos de especial interés social y/o económico para el municipio de Gijón, priorizando las contrataciones que tengan carácter indefinido. En todo caso, las contrataciones tendrán como mínimo una duración de un año. La aportación de los programas de empleo a estas contrataciones será transitoria, debiendo las entidades participantes diversificar su financiación. Asimismo, se apoyará especialmente a aquellos proyectos cuyos destinatarios finales sean: personas discapacitadas, mujeres, inmigrantes, jóvenes menores de 30 años, personas mayores de 45 años que estén en situación de desempleo o personas en situación de riesgo o vulnerabilidad social. En concepto de subvención se abonará como máximo el coste total de la contratación en función de la categoría laboral y la duración del contrato

9. Concurrencia a convocatorias europeas, nacionales y autonómicas con proyectos adaptados a las necesidades del contexto socioeconómico local. Estudio de proyectos innovadores en el ámbito europeo que se hayan detectado como buenas prácticas en materia de empleo. Los nuevos proyectos de empleo para el período 2008-2011 estarán centrados en:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

- Análisis de la oferta de trabajo en el municipio, al objeto de identificar las ofertas empresariales de empleo, sus necesidades no atendidas y las previsiones de demanda de ocupaciones a corto plazo
- Aumentar la tasa de empleo de las mujeres en general, disminuyendo la tasa de paro de los jóvenes en particular
- Programas de activación de mujeres de edad avanzada, perceptores de renta activa de inserción y de salario social básico
- Difusión de sectores y ocupaciones no cubiertas en materia de empleo.
- Prevención del abandono prematuro del mercado de trabajo (implementación de la formación continua y la conciliación)
- Fomento de la actividad y el empleo entre los inactivos desanimados (principalmente mujeres de edad media y avanzada)
- Campañas de sensibilización en relación a la persistente discriminación de la mujer en el mercado de trabajo
- Itinerarios integrales relativos a ocupaciones que se demandan y están escasamente satisfechas
- Impulsar programas de acercamiento a oficios en el ámbito de la educación, consolidando la metodología de cata de oficios

RESULTADOS PREVISTOS

1. Cincuenta por ciento de inserción laboral en el marco de los programas territoriales de empleo
2. Puesta en marcha de, al menos, dos proyectos a nivel europeo nuevos en el ámbito del empleo
3. Puesta en marcha de al menos dos empresas de inserción social y dos cooperativas de iniciativa social

ORGANISMOS IMPLICADOS	Responsables	<p>Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón</p> <p>Agentes firmantes del acuerdo</p>
	Colaboran	<p>Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias</p> <p>Tejido empresarial</p> <p>Entidades sin ánimo de lucro locales</p> <p>Entidades promotoras de empresas de inserción</p>
	Cofinancian	Principado de Asturias, Unión Europea (FSE)
INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)	Valor de referencia	<p>Año 2008: 800</p> <p>Año 2009: 600</p> <p>Año 2010: 600</p> <p>Año 2011: 600</p> <p>Total 2008-2011: 2.600</p>
	Tipología	Personas desempleadas
PRESUPUESTO		<p>Año 2008: 13.473.933</p> <p>Año 2009: 13.745.890</p> <p>Año 2010: 13.958.017</p> <p>Año 2011: 14.176.508</p> <p>Total 2008-2011: 55.354.348</p>

PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha inicio: 1-1-2009 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 36 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>
CONDICIONES LABORALES	<p>Las condiciones laborales del equipo de 35 profesionales que desarrollará labores de planificación, coordinación técnica y administrativa del programa se regularán de acuerdo con lo que, en su momento, establezca el acuerdo/convenio regulador de las condiciones de trabajo de las empleadas y los empleados públicos del Ayuntamiento de Gijón y de las fundaciones y patronato dependientes de este</p> <p>Los trabajadores y las trabajadoras beneficiarios del Programa Territorial de Mejora de la Empleabilidad tendrán un convenio colectivo municipal de referencia que será acordado por el Ayuntamiento de Gijón y las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo en el marco de sus competencias</p>
OBSERVACIONES	<p>Para las empresas de inserción se tendrá en cuenta la nueva ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, y se estará a lo que posteriormente disponga al respecto la comunidad autónoma</p> <p>Durante el año 2008 se considerarán los programas de empleo derivados del Pacto Gijón Emprende 2004-2007 y que se ejecutan en esta anualidad, desde el punto de vista de las personas beneficiarias y la ejecución presupuestaria, a meros efectos de cálculo de ejecución</p>

EJE	EMPLEO
PROGRAMA	Calidad en el Empleo
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input type="checkbox"/> Mejora de gestión <input type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Promover la creación de empleo de calidad y estimular la igualdad de oportunidades de acceso y mantenimiento del empleo, en especial de mujeres, personas jóvenes y personas con discapacidad
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar el conocimiento sobre el mercado laboral local, con objeto de identificar las principales características que lo configuran, la evolución de las principales variables y las medidas encaminadas a paliar las deficiencias detectadas 2. Apoyar a las empresas locales a mejorar su gestión en materia de recursos humanos 3. Trabajar en red en los ámbitos local, nacional e internacional con objeto de compartir metodologías y experiencias de buenas prácticas. Lograr un efecto multiplicador de la acción desarrollada en materia de promoción económica y empleo a nivel municipal 4. Puesta en marcha de un programa que, bajo la denominación <i>Unidad de Género</i>, potencie la implantación de la igualdad de oportunidades en el ámbito del mercado laboral, articulando para ello mecanismos de colaboración con otras entidades del territorio 5. Dotar de una mayor cobertura a las medidas de conciliación implantadas en el territorio 6. Utilizar nuevos instrumentos en el ámbito de la contratación pública que faciliten el apoyo de iniciativas y proyectos de interés social

1. Diseñar y poner en marcha una **antena del empleo y las ocupaciones de Gijón** con perspectiva de género que permita el seguimiento y el análisis de las estadísticas de empleo en el ámbito local de Gijón, mediante la realización de estudios e investigaciones que sirvan de guía a las actuaciones en los ámbitos del empleo y de la formación. Esta línea de trabajo se realizará en estrecha colaboración con el Observatorio de las Ocupaciones del Principado de Asturias, utilizando la información que pueda desagregarse a nivel local

2. **Foro Empresarial Local de Recursos Humanos y Catálogo de Buenas Prácticas:** dirigido a compartir, debatir y fomentar las mejores prácticas en la modernización de la gestión de los recursos humanos, en particular la contratación, la fidelización, la promoción interna, la formación, la prevención de riesgos laborales y la igualdad de género

Se apoyará al tejido empresarial para la mejora de las políticas de recursos humanos, adaptándolas al nuevo contexto social y siempre desde la puesta en valor del principal recurso empresarial: su capital humano. Se profundizará en aspectos como los cambios demográficos y el empleo, las experiencias de empresas innovadoras, los cambios asociados al desarrollo de la sociedad de la información, la innovación en la organización del tiempo de trabajo, las experiencias de integración laboral de nuevos colectivos: mujeres, inmigrantes, personas con discapacidad, etcétera; todo ello en el marco de la responsabilidad social corporativa y con un formato de intercambio de experiencias y buenas prácticas. En el marco del foro se pondrá en marcha un premio local a la gestión de los recursos humanos. Asimismo, las experiencias contrastadas como buenas prácticas se plasmarán en un catálogo de buenas prácticas en recursos humanos que se difundirá entre todas las empresas del municipio

3. **Adhesión a la red de ámbito nacional retos Red de Territorios Socialmente Responsables**, promovida por la Dirección General de Economía Social del Ministerio de Trabajo, como apuesta por el desarrollo de un modelo innovador de trabajo en red bajo el principio de participación, con la implicación de todos los agentes económicos y sociales que operan en el territorio, teniendo como eje vertebrador la responsabilidad social; como ideas clave, la cohesión social, la transversalidad y el enfoque de abajo a arriba; y como objetivo general, articular e implementar distintas estrategias para el desarrollo de territorios socialmente responsables. Se seguirá manteniendo el distintivo auspiciado por el Ayuntamiento y que reconoce la participación de las empresas locales en la denominada *Red de Empresas de Calidad Social*

4. **Unidad de género:** puesta en marcha de un programa que, a través de diferentes entidades colaboradoras y con la implicación del tejido

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

empresarial y los principales agentes sociales, favorezca la implantación de medidas, acciones o planes de igualdad tanto en el Ayuntamiento de Gijón como en las empresas del municipio. Desarrollo de diferentes experiencias piloto relacionadas con la promoción profesional de las mujeres (preferentemente en sectores feminizados); el acceso de las mujeres a los sectores en los que se encuentran subrepresentadas y la integración de medidas de conciliación en las empresas locales. Impulso de la igualdad de oportunidades en todos los programas incluidos en el presente acuerdo. Desarrollo de acciones innovadoras para la ruptura de estereotipos sexistas en el ámbito sociolaboral. Participación activa en todo tipo de redes e iniciativas que supongan un intercambio de buenas prácticas en materia de aplicación de la perspectiva de género en el ámbito del desarrollo local. Sistematización de indicadores de igualdad en el sistema de seguimiento y evaluación del acuerdo

5. Celebración de **acuerdos/convenios de colaboración** en materia de empleo y promoción económica con los principales actores socioeconómicos del municipio, con objeto de trabajar en red, compartiendo metodologías, para desarrollar las medidas contempladas en el marco del presente acuerdo

6. **Proyecto 11x11 (once horas al día, once meses al año):** complementar el actual horario de apertura de centros escolares, en los niveles de educación infantil y primaria, con actividades de carácter lúdico, cultural y educativo, coordinando a los distintos profesionales que desarrollen su actividad en el horario extraescolar, garantizando un uso adecuado de las instalaciones, velando por la combinación de tiempos de actividad, de juego libre y descanso de niños y niñas, conjugando la actividad de interior con la de patio, adaptando el proyecto a los objetivos curriculares de cada etapa y todo ello en un clima de respeto y convivencia, potenciando los valores de igualdad e integración. Dentro de este proyecto, tendrán prioridad los centros públicos

7. **Cláusulas sociales en la contratación pública.** Puesta en marcha de contratos con condiciones de especial ejecución. A raíz de la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en los contratos se podrán poner cláusulas de ejecución, singularmente medidas de ponderación positiva, que incluyan consideraciones de tipo social, como, por ejemplo, la promoción del empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, lo cual se indicará en el pliego correspondiente. En este mismo sentido, y en relación a la aplicación de la ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, se incluirán medidas específicas, en las condiciones de ejecución de aquellos contratos donde puedan ser aplicables, tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

En todo caso, para establecer los umbrales, se analizarán las cifras y variables de empleo del sector para dimensionar las condiciones sociales actuales y proponer umbrales realistas, siempre que la disponibilidad del mercado laboral del sector lo permita y previa consulta con los sectores afectados

RESULTADOS PREVISTOS

- Creación de una antena local del empleo y de las ocupaciones complementaria al Observatorio de las Ocupaciones del Principado de Asturias
- Realización de, al menos, ocho estudios socioeconómicos
- Cuatrocientas empresas participan en el Foro de Recursos Humanos
- Gijón pertenece a RETOS
- Celebración de dos ediciones del distintivo a empresas
- Realización de, al menos, 40 diagnósticos empresariales, 80 asesoramientos y ocho experiencias piloto en el ámbito de la igualdad
- Apertura en horario no lectivo de, al menos, un centro educativo por barrio
- Realización de, al menos, ocho contratos con condiciones de especial ejecución

ORGANISMOS IMPLICADOS**Responsables**

Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón

Agentes firmantes del acuerdo

Colaboran

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Centros escolares de la ciudad

Cofinancia

Principado de Asturias

INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)	Valor de referencia	Año 2008: 300 Año 2009: 300 Año 2010: 300 Año 2011: 300 Total 2008-2011: 1.200
	Tipología	Empresas
PRESUPUESTO	Año 2008: 1.066.766 Año 2009: 1.081.069 Año 2010: 1.092.225 Año 2011: 1.103.715 Total 2008-2011: 4.343.775	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>	

EJE	EMPLEO
PROGRAMA	Seguridad y Salud Laboral
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Mejora de gestión <input checked="" type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Desarrollar un programa integral de fomento de la cultura preventiva y de apoyo a la implantación de las medidas necesarias en todo el tejido empresarial de la ciudad con el objetivo de avanzar en la consecución de unas óptimas condiciones de trabajo en materia de seguridad y salud laboral y reducir los índices de siniestralidad
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y mejorar la situación actual de las empresas en el municipio en materia de seguridad y salud laboral 2. Intensificar el trabajo en materia de sensibilización de personas trabajadoras y empresas en relación a la cultura preventiva, en colaboración con otros actores clave del territorio 3. Potenciar e impulsar la mejora de la información y la formación para la prevención de riesgos laborales y su aplicación como disciplina transversal 4. Asesorar y apoyar para la puesta en marcha de medidas para mejorar la situación en materia de seguridad y salud laboral en las empresas
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar, en materia de salud y seguridad laboral, los estudios que se consideren oportunos para mejorar la situación de partida, entre otros, estudios de siniestralidad 2. Reeditar el Convenio SEGURA suscrito con los agentes firmantes del acuerdo a través del cual se fomenta y difunde la cultura preventiva y se realice una labor de sensibilización del tejido empresarial en materia de salud y prevención de riesgos laborales. Trabajar tanto con las personas responsables de las empresas como con las personas trabajadoras, las personas desempleadas y los ciudadanos en general. Incluir actuaciones específicas para la comunidad educativa. Creación de una comisión de seguimiento para evaluar los resultados alcanzados en el marco de este convenio y potenciar la realización de nuevas actuaciones en este ámbito

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<p>3. Desarrollo de acciones concertadas de formación tanto para personas en activo como desempleadas en materia de prevención de riesgos laborales en colaboración con las entidades empresariales y las entidades sindicales</p> <p>4. Incorporar en todos los programas de empleo y formación municipales un módulo transversal de formación para adquirir el nivel básico de prevención de riesgos laborales</p> <p>5. Velar, en el ámbito de las subvenciones municipales a la contratación, por el cumplimiento, por parte de las entidades, con la protección de la salud laboral de los trabajadores</p> <p>6. Desarrollo del asesoramiento técnico necesario a las empresas locales, especialmente a las pequeñas empresas y a los autónomos, en materia de prevención de riesgos laborales, en colaboración con los agentes sociales</p>	
RESULTADOS PREVISTOS	<p>—Realización de cuatro estudios relativos a siniestralidad laboral</p> <p>—Reducción de la tasa de siniestralidad laboral local</p>	
ORGANISMOS IMPLICADOS	Responsables	<p>Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón</p> <p>Agentes firmantes del acuerdo</p>
	Colabora	<p>Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales</p>
	Cofinancia	<p>Principado de Asturias</p>

INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)	Valor de referencia	Año 2008: 100 Año 2009: 100 Año 2010: 100 Año 2011: 100 Total 2008-2011: 400
	Tipología	Empresas
PRESUPUESTO		Año 2008: 206.000 Año 2009: 207.520 Año 2010: 208.706 Año 2011: 209.927 Total 2008-2011: 832.153
PLAZO DE EJECUCIÓN		Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>



BANCO DE TRABAJO B-4000

BANCO DE TRABAJO



Eje II

FORMACIÓN



EJE	FORMACIÓN
PROGRAMA	Plan Local de Formación
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Mejora de gestión <input type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Facilitar la inserción profesional de las personas desempleadas; mejorar las competencias para el empleo de los sectores de población con mayores dificultades de inserción profesional e incrementar los niveles de inserción profesional de las personas participantes en las acciones formativas
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar la adecuación de los perfiles profesionales de las personas desempleadas a las necesidades del mercado de trabajo y responder a la demanda de personal cualificado de las empresas locales 2. Colaborar con las entidades formativas de contrastada experiencia e implantación local con el fin de acercar sus proyectos a los sectores de población más afectados por el desempleo (mujeres, jóvenes sin experiencia profesional, personas con discapacidad y mayores de 45 años), estableciendo sistemas de cooperación entre las entidades formativas y el servicio de orientación del Ayuntamiento de Gijón, con el fin de favorecer el reciclaje y la reorientación profesional de las personas desempleadas, con especial atención al desempleo femenino, el conocimiento de las ocupaciones más demandadas, la motivación para la búsqueda activa de empleo de los inactivos y la efectividad de los procesos de difusión y selección de candidatos y candidatas para las diferentes acciones formativas 3. Facilitar el acceso a estos programas de las personas ocupadas, en los términos establecidos en el real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. Singularmente, podrán ser financiados cursos de formación especializada para personas en activo 4. Mantener el compromiso de financiación de acciones formativas con compromiso de contratación

**DESCRIPCIÓN DE LAS
ACTUACIONES****1. Redefinición del Plan Local de Formación** con el fin de:

—Favorecer el desarrollo de programas de formación a la carta-cursos con compromiso de contratación de, al menos, el 60 % del alumnado

—Facilitar el desarrollo de itinerarios profesionales, con especial atención a las mujeres desempleadas, completando la programación formativa de otras entidades con medidas dirigidas a facilitar la conciliación de vida familiar y laboral, a intensificar las acciones de orientación profesional (cata de oficios), y a estimular, en el caso de las mujeres, su incorporación a profesiones tradicionalmente desarrolladas por los hombres

—Apoyar los procesos de integración en el empleo de las personas participantes en las acciones formativas, facilitando la contratación por cuenta ajena, la integración en el Programa Innovador de Mejora de la Empleabilidad, o un período de prácticas no laborales en empresas

—Establecer estímulos para la integración de personas con discapacidad a los programas de formación y empleo

—Mejorar, a través de la colaboración público-privada, los procesos de difusión y preselección de candidatas y candidatos a participar en los programas de formación para el empleo

—Acciones formativas para la sociedad de la información: promover la formación adaptada a las necesidades de innovación y mejora tecnológica de las empresas locales, aportando las competencias tecnológicas y organizativas necesarias para la mejora de la empleabilidad de las personas beneficiarias (desempleadas y ocupadas) y la mejora competitiva de las empresas, colaborando en la realización de acciones formativas de especialización avanzada

2. Proyectos MAP

—Desarrollo de itinerarios integrales de formación y empleo en colaboración con los agentes clave del territorio

—Implementación de proyectos dirigidos preferentemente a la inserción laboral de las mujeres, los parados de larga duración y las personas desempleadas mayores de 45 años

RESULTADOS PREVISTOS	<p>1. Cursos realizados con compromiso de contratación: 10 al año</p> <p>2. Itinerarios de formación/empleo o práctica no laboral: 15 al año</p> <p>3. Catas de oficio realizadas: 10 al año</p> <p>4. Cursos sobre sociedad de la información: 15 al año</p> <p>5. Porcentaje de personas desempleadas que se insertan en el mercado de trabajo tras su paso por los proyectos formativos del MAP = 60 %</p>	
ORGANISMOS IMPLICADOS	Responsables	<p>Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón</p> <p>Agentes firmantes del acuerdo</p>
	Colaboran	Entidades formativas
	Cofinancian	<p>Principado de Asturias</p> <p>Ministerio de Administraciones Públicas-FSE</p>
INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)	Valor de referencia	<p>Año 2008: 1060</p> <p>Año 2009: 1100</p> <p>Año 2010: 1000</p> <p>Año 2011: 1000</p> <p>Total 2008-2011: 4.160</p>
	Tipología	Beneficiarios/as de acciones formativas gestionadas directamente o a través de terceros por el Ayuntamiento de Gijón

PRESUPUESTO	Año 2008: 1.852.300 Año 2009: 1.858.392 Año 2010: 1.863.144 Año 2011: 1.868.038 Total 2008-2011: 7.441.874
PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>

EJE	FORMACIÓN
PROGRAMA	Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Mejora de gestión <input type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procurar una mejor cualificación para los jóvenes desempleados menores de 25 años del municipio, en diferentes oficios, y proporcionarles una primera experiencia laboral 2. Promover la inserción laboral de personas desempleadas mayores de 25 años mediante la cualificación en actividades de interés general y social y compatibilizando la formación y el empleo 3. Facilitar el acceso a formación transversal básica (PRL, NTIC, orientación laboral, etcétera) de manera conjunta a su formación específica en diferentes oficios 4. Consolidar el proyecto de escuela de segunda oportunidad, en colaboración con otras administraciones públicas, con la figura administrativa que sea pertinente, con el fin de facilitar la orientación profesional de jóvenes en peligro de exclusión sociolaboral y normalizar sus habilidades y actitudes para ser incluidos posteriormente en los proyectos generales de escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficios
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cualificación de 540 personas desempleadas en diversos oficios con potencialidad de inserción en el mercado de trabajo 2. Incorporación social, reincorporación educativa e integración en el mercado laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, especialmente jóvenes en dificultad, personas procedentes del fracaso escolar e inmigrantes
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de programas de escuelas taller, casas de oficio o talleres de empleo en colaboración con la Consejería de Educación del Principado de Asturias, ligados a proyectos medioambientales; de construcción y rehabilitación de edificios; trabajo con personas con discapacidad; recuperación de patrimonio; tecnologías de la información y la comunicación; energías renovables, en función de las necesidades del mercado y de las directrices autonómicas que se establezcan 2. Escuela de segunda oportunidad: <ul style="list-style-type: none"> —Dotación, en colaboración con otras administraciones públicas, de un

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

equipo profesional que desarrolle y mejore las metodologías de intervención con jóvenes en dificultad que viene implementando la escuela de segunda oportunidad de Gijón

—Desarrollo de itinerarios integrales de intervención con los jóvenes beneficiarios de la escuela de segunda oportunidad en el marco de los cuales se concrete un proceso de reinserción educativa o inserción en el mercado laboral en el ámbito temporal de un año

—Integración de los participantes de la escuela de segunda oportunidad en los recursos de carácter socioeducativo, deportivo y cultural, dirigidos a los jóvenes, que existen en la ciudad

—Trabajo en red con el sistema educativo formal e informal

—Realización de proyectos conjuntos en el marco de la Red de Escuelas de Segunda oportunidad. Participación en intercambios internacionales

RESULTADOS PREVISTOS

—Cien por cien de ejecución de las obras previstas en los correspondientes proyectos

—Inserción laboral posterior de, al menos, el 70 % de las personas beneficiarias de los proyectos

—Porcentaje de jóvenes que continúan su formación o se insertan laboralmente una vez concluida la escuela de segunda oportunidad = 50 %

ORGANISMOS IMPLICADOS**Responsables**

Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón

Agentes firmantes del acuerdo

Cofinancian

Consejería de Educación del Principado de Asturias–FSE

Comisión Europea–Programa Grundtvig

INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)**Valor de referencia**

Año 2008: 185

Año 2009: 185

Año 2010: 185

Año 2011: 185

Total 2008-2011: 740

Tipología

Personas desempleadas beneficiarias de estos programas

PRESUPUESTO	<p>Año 2008: 2.473.529</p> <p>Año 2009: 2.572.470</p> <p>Año 2010: 2.649.644</p> <p>Año 2011: 2.729.134</p> <p>Total 2008-2011: 10.424.777</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011</p> <p>Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/></p>
OBSERVACIONES	<p>Al inicio del año 2008 se encuentran en vigor las siguientes escuelas taller:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Taller La Isla (finalización: 29 de junio del 2008) Formación en los oficios de albañilería, carpintería de madera y restauración paisajística 2. Escuela Taller Rocés (finalización: 29 junio del 2009) Formación en los oficios de albañilería, carpintería de madera y carpintería de aluminio <p>Al inicio del año 2008 se encuentra en vigor el siguiente taller de empleo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de Empleo Las Palmeras (finalización: 30 de junio del 2008) Formación en los oficios de hortofruticultura, restauración de muebles, atención a jóvenes en dificultad y mediación intercultural <p>Desarrollo de la escuela de segunda oportunidad; cultivo de los huertos del Viejo y Nuevo Mundo en el Jardín Botánico Atlántico de Gijón; trabajo con entidades sin ánimo de lucro para atender a personas inmigrantes; restauración de muebles municipales antiguos con valor museístico</p>



Eje III

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



EJE	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PROGRAMA	Gijón Orienta
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input type="checkbox"/> Mejora de gestión <input type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Innovar en el ámbito de la orientación para el empleo en el contexto de la sociedad de la información, aprovechando todo el potencial de las nuevas tecnologías en la búsqueda activa de empleo
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar orientación profesional e información sobre el mercado laboral a 10.000 personas desempleadas del municipio de Gijón, utilizando para ello, de manera intensiva, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación 2. Desarrollar sesiones de capacitación y estímulo para la búsqueda de empleo a través de Internet, evaluando los resultados en términos de acceso al empleo 3. Favorecer las habilidades tecno-organizativas entre las personas desempleadas del municipio de Gijón 4. Proporcionar formación a personas desempleadas en el ámbito de la sociedad de la información 5. Generar contenidos de orientación para el empleo adaptados a su utilización a través de la red y de cualquier dispositivo de acceso 6. Fomentar la innovación y la creatividad en las etapas tempranas del proceso educativo con objeto de formar para el futuro trabajadores y emprendedores creativos que sepan aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías de la información y comunicación
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un proceso de formación intensiva del personal de orientación para el empleo y el autoempleo con el objeto de capacitarlos para el desarrollo profesional en el marco de un programa innovador de orientación basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías 2. Dinamizar las herramientas existentes para la información y la orientación para el empleo utilizando las nuevas tecnologías, generando

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

nuevos contenidos de orientación para el empleo que puedan ser ofertados a través de la red y otros dispositivos de acceso. Creación de un sistema de información por alertas

3. Mejorar la dotación del espacio de orientación convirtiéndolo en una referencia obligada en el desarrollo de acciones de orientación profesional en la ciudad, en la dinamización de las personas desempleadas y en el desarrollo de procesos de divulgación de la sociedad de la información entre personas trabajadoras y personas desempleadas

4. Facilitar a las personas desempleadas del municipio de Gijón un programa que las capacite para obtener competencias para la sociedad de la información y habilidades tecno-organizativas

5. Desarrollar acciones de encuentro e intercambio entre empresas y personas en situación de desempleo, propiciando el acercamiento y el reciclaje profesional de las personas desempleadas hacia sectores con buenas perspectivas de inserción laboral

6. Fomentar la creación de comunidades virtuales cooperativas en la búsqueda activa de empleo que puedan facilitar la inserción en el mercado de trabajo o la creación de nuevos proyectos conjuntos

7. Desarrollo de procesos de preselección de candidatos y candidatas para participar en los programas de empleo y formación que se desarrollen en el municipio

8. Acercamiento de los trabajadores del futuro a las ocupaciones del mercado de trabajo a través del espacio de orientación, aprovechando las herramientas de la orientación para el empleo, buscando el acercamiento de los alumnos a la sociedad del conocimiento y a las herramientas tecnológicas

RESULTADOS PREVISTOS

—El porcentaje de personas que mejora su formación o se insertan laboralmente tras su paso por el programa de orientación es superior al 60 %

ORGANISMOS IMPLICADOS	Responsables	Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón Agentes firmantes del acuerdo
	Colabora	Tejido empresarial local
	Cofinancian	Servicio Público de Empleo Ministerio de Industria-Plan Avanza
INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)	Valor de referencia	Año 2008: 2.500 Año 2009: 2.500 Año 2010: 2.500 Año 2011: 2.500 Total 2008-2011: 10.000
	Tipología	Personas desempleadas y trabajadores en activo
PRESUPUESTO		Año 2008: 942.000 Año 2009: 930.449 Año 2010: 1.031.112 Año 2011: 971.931 Total 2008-2011: 3.875.492
PLAZO DE EJECUCIÓN		Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>

EJE	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PROGRAMA	Administración Digital
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input type="checkbox"/> Mejora de gestión <input checked="" type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para mejorar el servicio prestado desde los programas de promoción económica y empleo del Ayuntamiento
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar a través de la Oficina Virtual del Ayuntamiento la tramitación de las subvenciones de promoción económica y empleo de forma que se agilicen y se faciliten dichos trámites a todas las empresas y entidades que solicitan estas subvenciones 2. Mejorar y dotar de mayores posibilidades a las herramientas telemáticas de promoción económica y empleo 3. Utilizar el canal telemático para hacer llegar a la ciudadanía toda la información precisa sobre los programas de promoción económica y empleo 4. Hacer de todas las herramientas telemáticas un canal activo de participación ciudadana 5. Reducir las cargas administrativas que recaen sobre las empresas
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Gijón los procedimientos para la solicitud de subvenciones municipales de promoción económica y empleo 2. Seguir desarrollando y mejorando los portales propios de promoción económica y empleo: <ul style="list-style-type: none"> —Espacio Integral de Orientación para el Empleo —Centro Virtual de Empresas

<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES</p>	<p>3. Mantener y actualizar la información disponible a través de la web municipal tanto de los servicios de la agencia como del Centro Municipal Empresas y del Parque Científico y Tecnológico. Puesta en marcha de un boletín electrónico mensual con la información clave de los servicios de promoción económica y empleo. Poner en marcha un canal interactivo que trabaje con alertas a través de la propia página web y que sirva como medida para captar a personas interesadas en recibir información puntual sobre las actuaciones de promoción económica y empleo</p> <p>4. Avanzar en la interactividad de todas las herramientas telemáticas, tanto de promoción económica como de empleo, con el fin de integrar las posibilidades de la web 2.0 en la gestión municipal del área. En concreto, lanzar un canal interactivo de participación ciudadana y empresarial para la captación de sugerencias de mejora en la gestión, además de potenciar la interactividad en el seguimiento de los proyectos estratégicos de futuro de la ciudad</p> <p>5. En conjunción con el programa de acción para la reducción de los cargas administrativas en la Unión Europea, se desarrollará una iniciativa cuyo objeto será evaluar la carga administrativa, estableciendo un proceso continuo de análisis, seguimiento y fijación de objetivos de reducción de carga y desarrollando aquellas medidas que propicien la disminución objetiva de dicha carga administrativa (coordinación interadministrativa, reducción de los plazos de respuesta, etcétera)</p>
<p>RESULTADOS PREVISTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> —El 50 % de las subvenciones se solicitan a través de Internet —Los portales propios reciben más de 6.000 visitas al año —Cada año 100 usuarios se dan de alta en el boletín electrónico —Se reciben unas cien sugerencias de mejora en la gestión al año —Reducción del 20 % de las cargas administrativas a empresas

ORGANISMOS IMPLICADOS	Responsables	Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón Agentes firmantes del acuerdo
	Colabora	Servicio de Informática del Ayuntamiento de Gijón
	Cofinancian	Ministerio de Industria-Plan Avanza Comisión Europea
INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)	Valor de referencia	Año 2008: 10 % Año 2009: 20 % Año 2010: 40 % Año 2011: 50 % Total 2008-2011: 50 %
	Tipología	Número de procedimientos que se pueden tramitar telemáticamente sobre el total
PRESUPUESTO	Año 2008: 58.000 Año 2009: 202.420 Año 2010: 98.000 Año 2011: 36.000 Total 2008-2011: 394.420	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>	



Eje IV

PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN



EJE	PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN
PROGRAMA	Emprende
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Mejora de gestión <input checked="" type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Convertir al municipio de Gijón en una referencia para todas las personas emprendedoras gracias a la consolidación y la proyección de un servicio integral y de gran valor añadido para los emprendedores
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la creación de actitudes positivas hacia la iniciativa emprendedora (cultura emprendedora), potenciando la creación de nuevas empresas a partir de los recursos endógenos existentes y de las potencialidades de nuevos mercados 2. Prestar un asesoramiento integral a los emprendedores que les permita dar forma a su idea y validarla a través de su propio plan de empresa 3. Proporcionar a los emprendedores los conocimientos básicos de gestión empresarial para que puedan afrontar la puesta en marcha de su iniciativa y la gestión futura de su empresa con éxito, configurando un itinerario formativo modulable y flexible que se adapte al perfil de la persona emprendedora 4. Fomentar la utilización de herramientas en línea en todos los servicios 5. Habilitar espacios que permitan a los emprendedores disponer de un lugar de referencia donde poder desarrollar su idea y contar con todos los apoyos necesarios en esta fase 6. Facilitar el acceso a la financiación para la puesta en marcha de la empresa
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<p>1. Cultura emprendedora</p> <p>—Organización anual del Concurso Escolar Gijón Emprende para el fomento de la cultura emprendedora abierto a todos los centros de primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos, con categorías diferenciadas en función de la edad escolar y el nivel educativo</p>

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

—Trabajar en colaboración con el Centro de Profesores y Recursos programas de formación continua del profesorado en materia de promoción de iniciativas emprendedoras y empresariales

—Organizar visitas escolares al Centro Municipal de Empresas y al Parque Científico y Tecnológico bajo demanda y con el objeto de acercar la comunidad educativa a las empresas y a los recursos existentes en materia de promoción empresarial, aprovechando dichas visitas para sensibilizar al alumnado en materia de cultura emprendedora

—Realizar una campaña permanente a lo largo del año con el objeto de promover en la población gijonesa las actitudes e inquietudes para emprender

—Apoyar la puesta en marcha en el ámbito universitario de una **cátedra de emprendedores** desde la que se dinamice la cultura emprendedora en el ámbito universitario

—Desarrollar la acción iniciación y motivación hacia al autoempleo y la economía social con personas desempleadas, en colaboración con diversas entidades relacionadas con el ámbito de actividad mencionado

—Establecer vías de coordinación con el Plan de Fomento de la Cultura Emprendedora promovido a nivel autonómico

2. Taller de Iniciativas Empresariales

—Realizar estudios que prospecten los nuevos nichos de mercado y que puedan servir de base para la difusión territorial de las potencialidades existentes

—Prestar asesoramiento personalizado a todos los emprendedores que lo demanden para la creación de sus empresas: asesoramiento jurídico, fiscal, económico, tecnológico, etcétera

—Desarrollo de cursos anuales de formación empresarial básica para emprendedores a través del Taller de Iniciativas Empresariales (TIE)

—Fomento de las herramientas en línea, tanto para la elaboración del plan de empresa, como para la formación de los emprendedores, así como para la tramitación de la constitución de las empresas a través del centro PAIT

—Poner a disposición de los emprendedores un **semillero de empresas**

con dotaciones individualizadas que les permita hacer una simulación práctica de lo que puede ser su empresa en el futuro a la vez que se relacionan con otros emprendedores en su misma situación

3. Consultoría para la Creación de Proyectos Innovadores

—En el caso de ideas innovadoras y novedosas, los proyectos podrán formar parte del programa de **Consultoría para la Creación de Proyectos Innovadores** a través del cual podrán analizar el diagnóstico potencial del proyecto, contar con una consultoría de proceso adaptada al proyecto y el acompañamiento durante sus primeros meses de funcionamiento

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

4. Residencias empresariales

Puesta a disposición, dinamización y gestión de las residencias empresariales municipales

5. Financiación

—Gestión de las **ayudas a la promoción empresarial** para la creación de sociedades mercantiles promovidas por noveles y el empleo autónomo de personas noveles así como la puesta a disposición de mecanismos de financiación, como microcréditos para empresas promovidas por colectivos específicos. En este ámbito se atenderá también la promoción de empresas de inserción laboral y de cooperativas de iniciativa social

RESULTADOS PREVISTOS

—Diversos en función de la tipología de las acciones

—Apoyo a la creación de 900 empresas y de 1.350 puestos de trabajo

ORGANISMOS IMPLICADOS

Responsables

Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón

Agentes firmantes del acuerdo

Colaboran

Centros escolares de Gijón

Universidad de Oviedo

Centro de Profesores y Recursos de Gijón

ORGANISMOS IMPLICADOS	Cofinancian	Principado de Asturias
INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)	Valor de referencia	Año 2008: 2.000 Año 2009: 2.000 Año 2010: 2.000 Año 2011: 2.000 Total 2008-2011: 8.000
	Tipología	Personas emprendedoras
PRESUPUESTO	Año 2008: 9.825.000 Año 2009: 9.825.000 Año 2010: 9.825.000 Año 2011: 9.825.000 Total 2008-2011: 39.300.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>	

EJE	PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN
PROGRAMA	Consolida y Crece
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Mejora de gestión <input checked="" type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Apoyo al crecimiento y consolidación de las iniciativas empresariales del municipio y a la mejora de la competitividad del tejido empresarial presente en él
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el tejido empresarial de la ciudad, en especial el tejido de micropymes, así como sus necesidades potenciales 2. Informar y asesorar a las pymes del municipio en relación a los recursos presentes en el territorio 3. Apoyar el desarrollo y el crecimiento del tejido empresarial del municipio a través de mecanismos de financiación, la puesta a disposición de espacios productivos, etcétera 4. Mejorar la competitividad de las empresas de la ciudad 5. Atraer inversiones para su ubicación en Gijón 6. Promover el desarrollo de proyectos tractores del tejido empresarial local 7. Puesta en marcha de un mecanismo de acceso a la financiación para proyectos innovadores
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<p>1. Información, asesoramiento y consultoría de consolidación</p> <p>—Consolidación del Centro Virtual de Empresas como punto de referencia de información empresarial y herramienta de coordinación y colaboración público-privada</p> <p>—Disponer de una herramienta/observatorio capaz de obtener un diagnóstico permanente acerca de las características y necesidades de los autónomos, las micropymes y las empresas de economía social de la ciudad, articulando un canal fluido de comunicación entre estas y los</p>

servicios municipales. La herramienta incluirá, asimismo, la realización de estudios que profundicen en aspectos como, por ejemplo, las causas de mortandad de las empresas

—Desarrollo de proyectos innovadores que cubran las necesidades empresariales nuevas y específicas detectadas a través del observatorio

—Consolidación del servicio de **asesoramiento a empresas** y los instrumentos de apoyo al tejido empresarial, haciendo especial hincapié en las pymes, en las empresas de base tecnológica, en las que sean intensivas en mano de obra y las empresas ubicadas en la zona rural, en especial las iniciativas de agricultura ecológica

—Apoyar, a través de proyectos de consultoría de consolidación a aquellas empresas jóvenes del municipio que, una vez superada su etapa de lanzamiento, atraviesan un nuevo reto que es el de sobrevivir en un mercado en rápido crecimiento, mediante la implicación de empresas consolidadas que participan en los procesos de tutela de las nuevas empresas, aportando su experiencia y sus buenas prácticas empresariales

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

2. Promoción empresarial

—Desarrollar una estrategia de difusión a nivel autonómico, nacional e internacional en torno a las actuales infraestructuras y equipamientos, así como los recursos de apoyo existentes, para el desarrollo de la actividad empresarial en la ciudad

—Fomentar y estimular el desarrollo de la cultura emprendedora, potenciando la creación de actitudes positivas hacia la iniciativa emprendedora, reconociendo, premiando y difundiendo el trabajo de las empresas y emprendedores/as del municipio de Gijón que se hayan destacado en diferentes ámbitos de actuación

—Articular herramientas que permitan a las jóvenes empresas gijonesas en general, y las empresas de base tecnológica en particular, dar a conocer sus proyectos empresariales con objeto de poder fomentar las relaciones comerciales o establecer alianzas con otros agentes presentes en su sector empresarial

—Difundir, informar y orientar a las empresas de Gijón de los programas existentes para la internacionalización empresarial, especialmente en relación a los programas de inicio a la exportación, en estrecha colaboración con las entidades locales y autonómicas con la competencia en la materia

DESCRIPCIÓN DE LAS
ACTUACIONES

3. Áreas empresariales

—Colaboración con entidades autonómicas y nacionales para la puesta a disposición del **suelo industrial** necesario. Desarrollo de la urbanización de las diferentes áreas industriales disponibles. Dinamización del crecimiento de los polígonos industriales en desarrollo

—Punto de atención a demandas de suelo industrial o naves industriales para la instalación de empresas en el municipio

—Colaboración, con otras instancias de la Administración, en la puesta en marcha efectiva de la Zona de Actividades Logísticas e Industriales (**ZALIA**)

—Desarrollo de **naves industriales modulares** para la instalación de pequeñas empresas en los polígonos industriales. Estudio de la viabilidad para su promoción en otras zonas del municipio y de las diferentes fórmulas existentes de acceso a estas

—Desarrollo de un **plan de actuaciones de mejora** en las áreas industriales existentes en estrecha colaboración con las asociaciones empresariales representativas de estas y potenciando los proyectos de cooperación empresarial

—Fomento del asociacionismo en aquellos polígonos industriales donde no exista entidad de gestión colectiva para promover su creación

—Establecimiento de fórmulas que favorezcan el uso del transporte público entre los trabajadores/as de los polígonos industriales de la ciudad

4. Financiación

—**Microcréditos.** Consolidación de esta línea de acceso a financiación que contribuya a dotar de mayor viabilidad a nuevos proyectos empresariales promovidos en el municipio y a pymes y micropymes en fase de consolidación. Se llevará acabo a través de acuerdos de colaboración con diversos organismos y entidades financieras y estarán destinados, entre otros, a empresas pertenecientes a colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo o bien que procedan de algunos de los programas municipales de promoción empresarial

—Puesta en marcha de **un fondo de capital riesgo para el apoyo**

de proyectos innovadores para apoyar inversiones de capital riesgo en empresas emergentes y microempresas, especialmente las relacionadas con las actividades de I+D+i. El fondo pretende dinamizar la actividad económica del municipio, facilitando la creación y consolidación de empresas de base tecnológica, fomentando las actividades de I+D+i y la implantación de nuevas actividades en el entorno del Parque Científico y Tecnológico y en el futuro Parque de Innovación Empresarial. Se destinará a empresas de alta tecnología, en pequeñas y medianas empresas innovadoras, empresas del ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones, biotecnología, nanotecnología, logística y diseño industrial, etcétera

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

5. Plataformas de desarrollo empresarial

—Potenciar el desarrollo de proyectos innovadores que favorezcan el acceso a nuevos mercados y a nuevas tecnologías a las pymes locales mediante —y a modo de ejemplo— la creación de plataformas de desarrollo empresarial en las que grandes empresas instaladas en la ciudad actúen como cabezas tractoras de pymes locales para el desarrollo de servicios o actividades especializadas de valor añadido (tecnologías de la información y la comunicación, diseño industrial, logística, etcétera), que puedan ser contratadas a medida, por encargo de las grandes compañías

RESULTADOS PREVISTOS

Diversos en función de las actuaciones programadas

ORGANISMOS IMPLICADOS	Responsables	Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón Agentes firmantes del acuerdo
	Colaboran	Idepa; Asturgar; entidades financieras; Asturex; Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón; Club Asturiano de la Innovación; Fundación Prodintec; Fundación CTIC; ASATA; SEPES; Sogepsa, etcétera
	Cofinancian	Principado de Asturias; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Unión Europea

INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)	Valor de referencia	Año 2008: 750 Año 2009: 750 Año 2010: 750 Año 2011: 750 Total 2008-2011: 3.000
	Tipología	Empresas del municipio
PRESUPUESTO	Año 2008: 39.000.000 Año 2009: 29.000.000 Año 2010: 113.700.000 Año 2011: 88.700.000 Total 2008-2011: 270.400.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>	

EJE	PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN
PROGRAMA	Plan Local de Innovación
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input type="checkbox"/> Mejora de gestión <input checked="" type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Diversificar la economía local apostando por las actividades innovadoras, tecnológicas e intensivas en conocimiento, trabajando en red con los principales actores presentes en el territorio
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convertir al Parque Científico y Tecnológico en un espacio de referencia para la instalación de empresas intensivas en conocimiento, así como en elemento catalizador de la cooperación entre las empresas del municipio y los centros de investigación 2. Fomentar y acompañar la puesta en marcha de empresas de base tecnológica 3. Promocionar y difundir la innovación tecnológica y la inversión en I+D+i entre las empresas locales 4. Aprovechar la potencialidad del territorio denominado <i>Milla del Conocimiento</i>, en el que se dan cita y se fusionan cultura, tecnología, ciencia y arte, a través del desarrollo de estrategias de participación y colaboración vinculadas al conocimiento 5. Impulsar la constitución de empresas creativas, promoviendo el desarrollo de un tejido empresarial en este sector que trabaje en red y creando un punto de referencia para estas empresas, poniendo en valor las potencialidades de un nuevo vivero creativo con objeto de fomentar la cooperación entre las empresas y obtener sinergias en estrecha colaboración con el resto de actores clave del municipio
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<p>1. Infraestructuras</p> <p>—Ampliar el ámbito de influencia y actuación del Parque Científico y Tecnológico, incorporando enclaves tecnológicos del ámbito local</p> <p>—Puesta a disposición de nuevas residencias empresariales para empresas innovadoras y de base tecnológica que complementen la oferta actual del edificio principal y del centro tecnológico</p>

—Promover la creación de un vivero de empresas creativas, principalmente del sector audiovisual y multimedia, mediante la colaboración y la participación activa de la iniciativa privada

—Prospectar las posibilidades de creación de un nuevo parque de innovación empresarial que apueste por sectores emergentes y con proyección de futuro

2. Proyectos tecnológicos

—Convertir al **Parque Científico y Tecnológico** en agente dinamizador de las sinergias entre centros de investigación, universidades y empresas de servicios avanzados con objeto de convertir su área de intervención en verdadero centro de excelencia, realizando de forma fluida la transferencia de tecnología de los centros de investigación a las empresas, haciendo proyectos de cooperación y siendo más competitivos en su conjunto. Se dará especial énfasis a los procesos integrales de apoyo a la incubación y creación de empresas de base tecnológica, trabajando para ello en red a nivel internacional con otras áreas innovadoras europeas

—Dotar de **nuevos servicios de valor añadido** a las residencias empresariales del Parque Científico y Tecnológico en estrecha colaboración con el resto de agentes presentes en el territorio: cooperación empresarial, *coaching*, promoción de la dimensión internacional de las empresas ubicadas en sus residencias, servicio de antena tecnológica en materia de propiedad industrial, protección de marcas, patentes, vigilancia tecnológica, subvenciones para primeras experiencias en I+D+i, impulso a las certificaciones en I+D+i, etcétera

—Mejorar la competitividad de las empresas locales a través de la incorporación efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación, en estrecha colaboración con el **Servicio Avanzado de Tecnología (SAT)** promovido a nivel autonómico. Avanzar en el trabajo en red con las principales entidades empresariales del municipio

3. Milla del Conocimiento

—Establecimiento de un **convenio de colaboración** entre el Principado de Asturias, la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Gijón para la puesta en marcha de un programa de trabajo conjunto que posibilite la creación efectiva de la Milla del Conocimiento. Junto con este convenio se promoverá una red de trabajo más amplia a la que se invitará a participar al resto de actores presentes en el territorio

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

—Elaboración de un **plan estratégico** para el conjunto del territorio definido como *Milla del Conocimiento*. El plan contendrá a su vez el mapa de recursos de la zona y el diseño y la aplicación de una estrategia de márketing común

—Impulso al fomento de la innovación local y del acompañamiento a las empresas locales en sus primeras experiencias de I+D+i, mediante acuerdos de colaboración para la puesta en valor de todo el trabajo que se desarrolla en materia de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la administración municipal y en estrecha cooperación con las empresas de servicios avanzados y los centros de investigación del territorio

4. Gijón Creativa

—Desarrollo de una campaña de sensibilización sobre la importancia del sector creativo y su contribución a la riqueza y el crecimiento de la economía

—Identificación de las necesidades de las empresas creativas en general, y del sector audiovisual en particular, con el fin de implementar las actuaciones más adecuadas para mejorar su posicionamiento y competitividad. Acompañamiento integral de los emprendedores. Apoyo a los creadores gijoneses en la promoción, distribución y comercialización de su obra

—Puesta en marcha de proyectos conjuntos que vinculen actividades creativas con otras actividades tecnológicas

—Apoyo a la constitución de una red creativa donde participen los principales actores en el sector y con el objetivo de dinamizar la industria creativa en la ciudad

—Desarrollo, en colaboración con LABoral Centro de Arte y Creación Industrial, de proyectos que promuevan la aplicación del diseño industrial en productos, servicios o sistemas productivos de grupos de empresas locales

—Participación en proyectos europeos que doten al programa de una dimensión europea al vincularlo a otras ciudades interesadas en promocionar el sector creativo y audiovisual

—Puesta en marcha de una iniciativa de cooperación público-privada dirigida a potenciar la realización de filmaciones en nuestro municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<p>5. Alianzas</p> <p>—Trabajo en red con las empresas de la ciudad, desarrollando proyectos cooperativos de mejora de la competitividad, impulsando el acceso de las pymes a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, a los procesos de diseño industrial y al desarrollo de procesos expertos de gestión logística, etcétera, haciendo uso, para ello, de las empresas proveedoras locales</p> <p>—Apoyo a la puesta en marcha de proyectos tecnológicos en cooperación entre empresas, centros tecnológicos y grupos de investigación ubicados en el municipio de Gijón, a través de la configuración de un programa de animación para la generación de ideas y de tutorización de proyectos, especialmente dirigidos a empresas sin experiencia en la participación en este tipo de programas</p>	
RESULTADOS PREVISTOS	Diversos en función del programa	
ORGANISMOS IMPLICADOS	Responsables	<p>Ayuntamiento de Gijón (Parque Científico y Tecnológico)</p> <p>Agentes firmantes del acuerdo, Universidad de Oviedo y Principado de Asturias</p>
	Colaboran	<p>Cluster TIC, IUTA, agentes presentes en la Milla del Conocimiento, CAI, centros tecnológicos, etcétera</p> <p>Principado de Asturias; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Unión Europea</p>
	Cofinancian	Principado de Asturias, Unión Europea–Interreg, Espacio Económico Europeo

INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)	Valor de referencia	Año 2008: 250 Año 2009: 250 Año 2010: 250 Año 2011: 250 Total 2008-2011: 1.000
	Tipología	Empresas apoyadas
PRESUPUESTO		Año 2008: 13.730.000 Año 2009: 7.980.000 Año 2010: 6.480.000 Año 2011: 3.230.000 Total 2008-2011: 31.420.000
PLAZO DE EJECUCIÓN		Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>



Eje V

COMERCIO Y TURISMO



EJE	COMERCIO Y TURISMO
PROGRAMA	Plan Local del Comercio
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Mejora de gestión <input checked="" type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Apoyo integral al comercio local con el fin de lograr una mayor competitividad de este
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<p>1. Consolidar la ciudad como un gran centro de comercio, apoyando a los sectores económicos implicados, fomentando la modernización tecnológica, de calidad y de gestión del comercio, con el fin último de lograr una mayor competitividad, dinamizando el mercado de trabajo y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de Gijón</p> <p>2. Conservar y revitalizar los oficios artesanales, mantener el patrimonio cultural asturiano, a la vez que se promueven nuevas fuentes de empleo</p>
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<p>1. Desarrollo del Plan Local de Ordenación del Comercio, en colaboración con la Unión de Comerciantes, la Cámara de Comercio y el Principado de Asturias, conforme a las directrices regionales de comercio</p> <p>2. Promoción del comercio local a través de la innovación, la calidad y la mejora tecnológica de los establecimientos y zonas comerciales, los servicios añadidos a la venta y los procesos de gestión, el apoyo a la formación continua de las personas trabajadoras y empresarias del sector, la contratación y el autoempleo, la dinamización de zonas comerciales y la puesta en valor de su importancia en la ciudad frente al ciudadano</p> <p>3. Apoyo al sector del comercio a través del desarrollo de un urbanismo comercial adecuado, la modernización de las instalaciones y fachadas, especialmente, las definidas bajo la fórmula de centro comercial abierto</p> <p>4. Potenciación del comercio artesano</p> <p>5. Desarrollo de proyectos específicos que impliquen la cooperación empresarial y la participación de grupos de empresas locales, especialmente bajo la fórmula de centro comercial abierto</p>

ORGANISMOS IMPLICADOS	Responsables	Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón Agentes firmantes del acuerdo
	Colaboran	Unión de Comerciantes, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón
	Cofinancia	Principado de Asturias
INDICADOR DE REFERENCIA (BENEFICIARIOS/AS)	Valor de referencia	Año 2008: 250 Año 2009: 250 Año 2010: 250 Año 2011: 250 Total 2008-2011: 1.000
	Tipología	Empresas del sector
PRESUPUESTO		Año 2008: 640.000 Año 2009: 640.000 Año 2010: 640.000 Año 2011: 8.278.000 ¹ Total 2008-2011: 10.198.000
PLAZO DE EJECUCIÓN		Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>

¹ Se estima una cifra de ocho millones de euros durante los cuatro años de vigencia del acuerdo, de modo que estos no se ejecutarán solo en el año 2011.

EJE	COMERCIO Y TURISMO
PROGRAMA	Estrategia Turística
TIPO DE PROGRAMA	Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Mejora de gestión <input checked="" type="checkbox"/> Innovación <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROGRAMA	Mantener el crecimiento turístico del destino
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la comercialización del destino Gijón 2. Incrementar la captación de turismo asociativo y corporativo 3. Aumentar la participación financiera del sector privado en la promoción y comercialización del destino Gijón 4. Mejorar y modernizar los procesos de acogida y atención al visitante 5. Rentabilizar las acciones de promoción y comunicación
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> —Elaboración de un plan estratégico del destino Gijón —Analizar los distintos mecanismos o herramientas de comercialización posibles para el destino —Mejora, ampliación y análisis de acuerdos con touroperadores, haciendo especial hincapié en los medios telemáticos —Sensibilización del empresariado local hacia la cooperación y la integración de productos y servicios turísticos —Incrementar la presencia de Gijón en medios electrónicos y de distribución vía web —Utilización al máximo de las tecnologías de la información y comunicación para la promoción y la comercialización del destino y para la atención al visitante —Evaluación de las acciones promocionales y comerciales

RESULTADOS PREVISTOS	<p>—Incremento de la demanda turística (pernoctaciones, viajeros, tasa de ocupación)</p> <p>—Incremento de oferta (planta hotelera)</p> <p>—Incremento de los indicadores de actividad de la Sociedad Mixta de Turismo de Gijón (web, información, ediciones)</p>	
ORGANISMOS IMPLICADOS	Responsables	<p>Sociedad Mixta de Turismo</p> <p>Agentes firmantes del acuerdo</p>
	Cofinancian	FEMP-SGT, Gobierno del Principado de Asturias
INDICADOR DE REFERENCIA (RESULTADOS PREVISTOS)	Valor de referencia	<p>Año 2008 Pernoctaciones: 795.000 Viajeros: 385.000 Porcentaje financiación privada: 4 %</p> <p>Año 2009 Pernoctaciones: 820.000 Viajeros: 395.000 Porcentaje financiación privada: 6 %</p> <p>Año 2010 Pernoctaciones: 845.000 Viajeros: 410.000 Porcentaje financiación privada: 8 %</p> <p>Año 2011 Pernoctaciones: 870.000 Viajeros: 425.000 Porcentaje financiación privada: 10 %</p> <p>Total 2008-2011 Pernoctaciones: 3.330.000 Viajeros: 1.615.000</p>

PRESUPUESTO	Año 2008: 3.303.341 Año 2009: 3.342.021 Año 2010: 3.357.686 Año 2011: 3.400.714 Total 2008-2011: 13.403.762
PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha inicio: 1-1-2008 Fecha fin: 31-12-2011 Duración total: 48 meses Programa continuo <input checked="" type="checkbox"/>





Presupuesto

En las siguientes páginas se expone la distribución de los recursos económicos que la ejecución de las diferentes medidas recogidas en el Acuerdo Gijón Innova 2008-2011 prevé movilizar en los próximos cuatro años.

Estos recursos económicos ascienden a más de 447 millones de euros y engloban tanto la aportación que diferentes Administraciones públicas y entidades pondrán a disposición de la ejecución de los diferentes programas incluidos en el presente acuerdo, como las inversiones privadas que se prevé que serán movilizadas en el período de referencia.

De los más de 244 millones de euros que serán aportados por el sector público para el desarrollo de Gijón Innova 2008-2011, el Ayuntamiento de Gijón contribuirá con aproximadamente un 40 %, en tanto que el Principado de Asturias, así como otras Administraciones y organismos —en algunos de los cuales también participa el Ayuntamiento de Gijón (como es el caso de la ZALIA)—, contribuirán con un 60 % de los recursos. Recursos que se destinarán en un 27 % al desarrollo de políticas de promoción de empleo, de formación e impulso de la sociedad de la información; y en un 73 %, al fomento de la emprendeduría, el apoyo a la consolidación empresarial, el impulso de la innovación, y el refuerzo de sectores económicos clave, como el comercio y el turismo, entre otros.

El compromiso del Ayuntamiento de Gijón para con el desarrollo del presente acuerdo no solo queda de manifiesto por el importante esfuerzo inversor que la Administración municipal va a realizar en las políticas de empleo, formación, y promoción económica, sino también por los enormes esfuerzos de coordinación y gestión que el desarrollo de los programas contenidos en el acuerdo exigirá tanto al Ayuntamiento de Gijón como a sus agentes firmantes.

Fruto de tal esfuerzo inversor, prevemos que el sector privado pueda llegar a movilizar más de 202 millones de euros tan solo en el período 2008-2011, lo que representa el 45 % del volumen total de recursos del acuerdo. Y ello sin tener en consideración que todas las actuaciones previstas van a tener, sin duda alguna, efectos futuros sobre las inversiones que puedan realizarse más allá de la vigencia del presente acuerdo.

PROGRAMAS ACUERDO GIJÓN INNOVA	2008	2009	2010	2011	Total 2008-2011
Eje I. Plan de Empleo Local	14.746.699	15.034.479	15.258.948	15.490.150	60.530.276
I.1 Programa Innovador Mejora de la Empleabilidad	13.473.933	13.745.890	13.958.017	14.176.508	55.354.348
I.2. Programa Calidad en el Empleo	1.066.766	1.081.069	1.092.225	1.103.715	4.343.775
I.3 Programa Seguridad y Salud Laboral	206.000	207.520	208.706	209.927	832.153
Eje II. Formación	4.325.829	4.430.862	4.512.788	4.597.172	17.866.651
II.1. Plan Local de Formación	1.852.300	1.858.392	1.863.144	1.868.038	7.441.874
II.2. Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo	2.473.529	2.572.470	2.649.644	2.729.134	10.424.777
Eje III. Sociedad de la Información	1.000.000	1.132.869	1.129.112	1.007.931	4.269.912
III.1. Programa Gijón Orienta	942.000	930.449	1.031.112	971.931	3.875.492
III.2. Programa Ayuntamiento Digital	58.000	202.420	98.000	36.000	394.420
Total área de empleo	20.072.528	20.598.210	20.900.848	21.095.253	82.666.839

PROGRAMAS ACUERDO GIJÓN INNOVA	2008	2009	2010	2011	Total 2008-2011
Eje IV. Promoción Económica e Innovación	62.555.000	46.805.000	130.005.000	101.755.000	341.120.000
IV.1. Programa Emprende	9.825.000	9.825.000	9.825.000	9.825.000	39.300.000
IV.2. Programa Consolida y Crece	39.000.000	29.000.000	113.700.000	88.700.000	270.400.000
IV.3. Programa Plan Local de Innovación	13.730.000	7.980.000	6.480.000	3.230.000	31.420.000
Eje V. Comercio y Turismo	3.943.341	3.982.021	3.997.686	11.678.714	23.601.762
V.1. Programa Plan Local de Comercio	640.000	640.000	640.000	8.278.000	10.198.000
V.2. Programa Estrategia Turística	3.303.341	3.342.021	3.357.686	3.400.714	13.403.762
Total área promoción económica e innovación	66.498.341	50.787.021	134.002.686	113.433.714	364.721.762

TOTAL PRESUPUESTO ACUERDO GIJÓN INNOVA 2008-2011

	2008	2009	2010	2011	Total 2008-2011
Total área empleo	20.072.528	20.598.210	20.900.848	21.095.253	82.666.839
Total área promoción económica e innovación	66.498.341	50.787.021	134.002.686	113.433.714	364.721.762
Total Acuerdo Gijón Innova 2008-2011	86.570.869	71.385.231	154.903.534	134.528.967	447.388.601

GijónInnova

Este libro reproduce el documento firmado el 14 de julio del 2008 por el Ayuntamiento de Gijón, la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) y las uniones comarcales de Gijón de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores.

Gijón Innova. Acuerdo por la Innovación, el Desarrollo Económico y el Empleo 2008-2011 será, igual que los dos pactos sociales suscritos anteriormente en Gijón, un eficaz instrumento para que la economía local continúe la acelerada modernización lograda en los últimos años, progrese en su capacidad innovadora y favorezca un mercado de trabajo abundante, estable y de calidad, ayudando además a orientar y a resolver los problemas laborales y formativos de miles de gijonesas y gijoneses.



Ayuntamiento de
Gijón



unión comarcal de gijón
xunta comarcal de aixón



FEDERACIÓN
ASTURIANA
DE EMPRESARIOS



UGT
GIJÓN



Con la colaboración de:

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ISBN 978-848946687-6



9 788489 466876

PVP 7,00 euros